

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Rectora

Ángela Gabriela Bernal Medina.

Vicerrector:

Oscar Mauricio Cifuentes Martín

Coordinador de Proyección Social

Jose Adolfo Castañeda

Decano de Ingeniería mecatrónica:

Jaime Duran García

Director de medios de comunicación:

Iván Hernández Peña

Guionista y periodista del programa radial:

Tito Martínez Ortiz - Voz institucional de la Emisora Unipiloto radio online.

Coordinadora de programación:

Juliana Núñez Becerra

Ingenieros de sonido y productor:

James Olarte Pedraza

Coordinadora del programa radial:

Estefanía Gómez Castaño, Profesional de Negocios Internacionales

PROGRAMA RADIAL: BIOÉTICA LABORAL Y EL MUNDO DEL TRABAJO.¹

**DIFUSION DE LA BIOETICA Y DE LA NORMATIVIDAD DE LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DE LA POLITICA
DE TRABAJO.**

Bogotá, enero 27 de 2022

¹ Tito Martínez Ortiz, Productor guionista y editor del programa radial “El mundo del trabajo y bioética laboral”, Abogado especialista en derecho de las telecomunicaciones y derecho de familia”.

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
PRESENTACION	3
AÑO 2017	
PRIMERA TEMPORADA AÑO 2020	105
SEGUNDA TEMPORADA AÑO 2020	125
PRIMERA TEMPORADA AÑO 2021	145
SEGUNDA TEMPORADA AÑO 2021	168

PRESENTACION

PODSCAT Y PAGINA WEB DE LA COMUNIDAD VIRTUAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



Encontrará todos nuestros programas, donde se han abordado temas que referencian prácticas, tendencias y ejemplos relacionados con el mundo del trabajo y la bioética laboral; tienen como objetivo desarrollar, socializar o presentar tendencias, temas especializados, en tecno trabajo y bioética. Población vulnerable (Trabajadores informales, del servicio doméstico, trabajo infantil y juvenil, adultos mayores, migrantes) y especialmente sectores críticos (Construcción, transporte, vigilancia, mano de obra intensiva, informales, servicios personales.) donde se puede consultar sobre:

Empleo, trabajo y seguridad social, inspección y vigilancia del cumplimiento de normas laborales, la conciliación laboral, trabajadores rurales, vulnerables, informales e independientes, jornada laboral, salario, salud ocupacional y prevención de accidentes, evasión del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, tipos de contrato de trabajo, riesgos laborales, migración laboral, pensiones, erradicación del trabajo infantil, trabajadores de la calle, orientación y

atención al ciudadano para trámites ante el Ministerio de Trabajo, mujeres trabajadoras, derecho de asociación, intermediación laboral, trabajadoras del servicio doméstico, regulación del trabajo sexual, nuevas formas de relaciones laborales, políticas salariales, los comités de convivencia para la prevención del acoso laboral; ética laboral y trabajo decente, los convenios internacionales de trabajo de los cuales Colombia es signatario.

Son el punto de partida para la construcción futura de comunidades docentes de aprendizaje. ¡Aprenda desde cualquier lugar y haciendo pocos clics!, se invita a los empresarios, trabajadores y comunidad en general a acompañarnos en la franja radial UNIPILOTO RADIO Y RRUC (Red de Radios Universitarias de Colombia), emisión institucional:

Los programas son transmitidos los jueves semanalmente, a las 12:00 a 1:00 p.m.



CON EL APOYO DE:

MINISTERIO DE TRABAJO

Ministro de Trabajo

Angel Custodio Cabrera Báez

Viceministra de Relaciones laborales e inspección:

Isis Andrea Muñoz Espinosa

Secretaria General

Efvanni Paola Álmariny Peñaranda

Grupo de Comunicaciones

Coordinador: Nicolas Guillermo Burgos D

Paulina Tabares Serna

Laura Borrego Sanchez

Jairo Riaga Acuña

Director de Inspección

Gloria Patricia Ortega Bedoya

Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión

Territorial

Ministerio del Trabajo

Director Territorial de Bogotá:

Pablo Edgar Pinto Pinto

Janeth Santiago

Subdirectora De Protección Laboral

Aida Stella Duarte Bareño

Profesional Especializada

Dirección de Derechos Fundamentales

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Rectora

Ángela Gabriela Bernal Medina.

Vicerrector:

Oscar Mauricio Cifuentes Martín

Coordinador de Proyección Social

Jose Adolfo Castañeda

Decano de Ingeniería mecatrónica:

Jaime Duran García

Director de medios de comunicación:

Iván Hernández Peña

Guionista y periodista del programa radial:

Tito Martínez Ortiz - Voz institucional de la Emisora Unipiloto radio online.

Coordinadora de programación:

Juliana Núñez Becerra

Ingenieros de sonido y productor:

James Olarte Pedraza

Coordinadora del programa radial:

Estefanía Gómez Castaño, estudiante de Negocios Internacionales

Julián Serna Giraldo.

Octavio Arcila Quintero

Investigadores y Consultores

Juan David Pulido Gomez

Implementación virtual y Marketing digital

O.I. T

Organización Internacional del Trabajo

Katherine Alvarez

Maria Laura Fino

1. ANTECEDENTES

El programa institucional de radio “EL MUNDO DEL TRABAJO” tiene una periodicidad semanal y se produce en la emisora Unipiloto Radio Online, que es miembro de la RRUC (Red de Radios Universitarias de Colombia), esta alianza hace posible tener una mayor visibilidad, alcance, intercambio y apoyos en la producción de su contenido. El programa tiene la siguiente ruta electrónica, sobre oferta institucional del sector trabajo de la D.T. de Bogotá, del Ministerio de trabajo:

Haz clic en los siguientes enlaces para escuchar los audios transmitidos y acceder a la página web: bioeticadeltrabajo.org

<http://bioeticadeltrabajo.org/radio/>. para lo cual se creó un software (Programa de computador), puede sintonizarse en un computador por medio de su página web y en las redes sociales como, Youtube entrando a www.unipiloto.edu.co/emisora o desde un teléfono móvil instalando la aplicación TUNEIN y buscando ahí @Unipilotoradio.

GOOGLE: <http://bioeticadeltrabajo.org/bioeticalaboral/index.html#home>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/unipilotoradio>

TWITTER: @Unipilotoradio: <https://twitter.com/Unipilotoradio>

TUNE IN: @Unipilotoradio <http://tunein.com/station/?StationId=1>

¿Cuáles son las diferencias entre?

Podcast

La palabra es la unión de "ipod" y "broadcasting".



Es la grabación digital de una emisión de radio o programa en línea.



Su característica es la portabilidad.



Extensión del es archivo .mp3



Carece de comerciales.



Se limita a un tema por emisión o programa.

Webcast

La palabra es la unión de "web" y "broadcasting".



Transmisión o reproducción online de programas, webinars, conferencias o videoblogs.



Se alojan en canales o páginas que facilitan su reproducción en dispositivos móviles.

Utilidad



Facilita la comunicación entre las empresas.



Capacitación interna o cursos e-learning.



Promoción de productos y servicios



Permiten el acercamiento entre la audiencia (clientes, socios, empleados y/o alumnos).

Webinar

La palabra es la unión de "web" y "seminar".



Es una conferencia online, sincrónica y gratuita.



Se lleva a cabo mediante un software de conferencia específico.



El tema del webinar depende del giro de la empresa, cuya finalidad es la capacitación o aplicación laboral.



Es una estrategia B2B y tiene como objetivo promocionar un producto o servicio, sin condición de compra.



Debido a los registros se conocen las estadísticas del webinar y su efectividad.

En el aula

- *Permiten la portabilidad de clases completas.
- *Acercamiento con los expertos en las áreas de competencia laboral (webinars y webcast).
- *Capacitación remota a grandes grupos.
- *Vinculación entre empresas y universidades.
- *Creatividad cuando los alumnos lo utilizan como proyecto.



Bibliografía

Rolf-Marshall, J. (septiembre, 2012). The wonder of webinars (ours stats revealed). Recuperado de <http://www.salesprocessengineering.net/2012/09/22/the-wonder-of-webinars-our-stats-revealed/>
Starak, Y. (s/f) What is a podcast?. Recuperado de: <https://www.entrepreneur-journey.com/230/what-is-a-podcast/>
Integraciondigital.com. (s/f). Qué es webcast. Recuperado de <http://www.integraciondigital.com/html/webcast.html>



Infografía realizada para el blog
www.curvadeaprendizaje.com

2. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA ?:

Es un programa institucional de carácter público, que tiene el espíritu de acercarnos a los ciudadanos, llevándole información sobre sus derechos y sus deberes, indicándole cómo puede acceder a las instituciones del Estado y las entidades de Seguridad Social, Empleo y Protección, promoviendo un mejoramiento continuo de sus condiciones de trabajo que confluya en bienestar para la fuerza laboral del país y sus familias, como asimismo aportando a la productividad y competitividad que requieren las empresas.

Los Inspectores de Trabajo, de las Direcciones Territoriales, son el equipo humano del Ministerio de Trabajo que se encuentran en los municipios de Colombia. Es un equipo de hombres y mujeres que tienen como objetivo, servir de agentes sociales y hacer llegar a todos los sectores productivos las políticas del Ministerio, orientando a trabajadores y empleadores sobre los diferentes temas de las relaciones laborales. Los Inspectores de Trabajo generan programas que pueden ayudar a resolver problemas específicos, definir políticas y plantear alternativas.

Este Programa Institucional puede ser escuchado en el lugar de trabajo, en el hogar, en buses, calles, centros comunitarios, etc. La radio es el medio de comunicación masivo más usado en pueblos, veredas y en el campo, la gente realiza sus actividades escuchando radio. De esta manera es posible que los Inspectores tengan acceso a la transmisión radial, para que valiéndose de este recurso se informe e invite a la gente a que consulte a “El mundo del trabajo”. En muchos casos la radio es el único medio de comunicación e información de la gente que habita en regiones apartadas de muchos municipios de Colombia.



2) PRESENTACION:

Se pretende llevar a los ciudadanos la información general sobre la Oferta Institucional del Sector Trabajo; con énfasis en la población vulnerable; haciendo parte y respondiendo a los objetivos y a las necesidades de la comunidad, los trabajadores y empleadores, sobre los principales problemas o inquietudes que se tienen sobre el mundo del trabajo.

Para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Artículos 80 y 81 relacionados con la divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción, protección y promoción de los derechos fundamentales se ejecutarán programas radiales de orientación e información sobre el mundo del Trabajo, dentro de una proyección estratégica para una política pública a favor de los trabajadores.

Se produce en formato para radio, con cobertura Nacional y cibernautas denominados “El mundo del trabajo” que tiene el espíritu de acercarnos a los ciudadanos y a la comunidad académica trabajadora, llevándole información sobre sus derechos y sus deberes, promoviendo un mejoramiento continuo de sus condiciones de trabajo que confluya en bienestar para la fuerza laboral del país y sus familias, como asimismo aportando a la productividad y competitividad que requieren las empresas.

3) INTRODUCCION:

Se convocará a la comunidad trabajadora para desarrollar el programa radial institucional en mención, que hace parte de un programa pedagógico en las relaciones laborales y la salud ocupacional derivado de las necesidades de salud de los trabajadores y de las prioridades establecidas por las políticas públicas. Debido a las diferencias individuales en el aprendizaje que existe dentro de estudiantes universitarios, docentes, trabajadores y empleadores, es necesario buscar las posibilidades de complemento que pueden darse entre diversos materiales educativos. En el campo de la educación

y la comunicación se hace cada vez más necesario la utilización de sistemas de multimedios; cuando un mensaje o una campaña se presenta a través de diversos medios las posibilidades de impacto son mayores.

4) OBJETIVOS:

La política pública del Ministerio de Trabajo se proyecta con el programa radial institucional “el mundo del trabajo” que permite fortalecer la comunidad trabajadora, transmitiendo desde la radio, generando una motivación a los trabajadores para que ejerzan sus derechos laborales, a quienes se les informará y resolverá todas sus inquietudes, en especial a los trabajadores y a la población vulnerable.

Los realizadores y participantes del programa radial coadyuvaran a la evolución hacia una radio y web contemporáneas, dinámicas, atractivas y más cercanas a la

audiencia para promover y fortalecer el desarrollo educativo y cultural de los ciudadanos colombianos.

5) VISIÓN:

El mundo del trabajo es un programa institucional del ministerio de trabajo, que tiene como objeto motivar a los diferentes sectores productivos de la sociedad a establecer una relación más cercana, que conduzca a crear planes que mejoren las condiciones de trabajo en beneficio de la salud de los trabajadores y el desarrollo de unas relaciones laborales justas y democráticas. El programa radial institucional permite fortalecer y que los inspectores de trabajo sean una autoridad de paz, transmitiendo desde una emisora Radial, generando una motivación a los trabajadores para que acudan a los Inspectores del Ministerio de Trabajo, quien les informará y resolverá todas sus inquietudes.

Con una pedagogía para dar a conocer los derechos humanos laborales, el programa radial motivara sectores específicos de la población como son los trabajadores rurales, del servicio doméstico, jóvenes recién egresados en transición, del mundo de la academia al mundo del trabajo, los emprendedores de pequeñas y medianas empresas, trabajadores sindicalizados, los menores-adolescentes trabajadores y a quienes laboran en el sector informal de la economía; para que ejerzan adecuadamente sus deberes y derechos laborales.

6) ALIANZA ESTRATÉGICA:

Teniendo en cuenta el despliegue técnico, humano y logístico tanto de los funcionarios de la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo y de la Universidad Piloto de Colombia, para crear el programa institucional de difusión de normas laborales, ha emergido, un acumulado teórico – práctico, por funcionarios expertos laborales, en la Dirección Territorial de Bogotá, del Ministerio de Trabajo, pertenecientes a los grupos de la Dirección, Resolución de conflictos y Conciliación, Prevención, Inspección Vigilancia y Control, como masa crítica de reflexión, análisis y difusión de normas laborales.

El logro, calidad y efectividad del programa radial, basado en la metodología de seminario investigativo “bioética del trabajo”, se articula con el proyecto académico de la Universidad Piloto de Colombia; laboratorio de ética (Observatorio de bioética y trabajo).

7) CONTENIDO TEMATICO - MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL:

EL Mercado de Trabajo- Políticas de Generación de empleo y Protección al desempleado, Redes de protección social para la gestión del trabajo, intermediación laboral y trabajo temporal en el marco de la protección Social, integración laboral para poblaciones vulnerables. Migración y competencias laborales, Sector Asociativo y Solidario - El Trabajo - La Salud - Sistema Integral de Seguridad Social – Sistema General de Riesgos Laborales - Integrantes del Sistema General de Riesgos laborales – Accidentes de Trabajo – No reporte del accidente de trabajo – Enfermedad profesional – Afiliación al sistema – ARL –EPS – AFP – Afiliación a una ARL – La no afiliación y el no pago – Obligaciones del empleador – Derechos del empleador – Obligaciones del trabajador – Obligaciones de la ARL– Derechos prestacionales – Derechos asistenciales – Prestaciones económicas – Instancias para la calificación de accidentes y enfermedades – Juntas de Calificación de Invalidez – Solicitud para la calificación de origen o la pérdida de la capacidad laboral – Programa de Salud Ocupacional – Contenido del Programa – Los COPASOS – Procedimientos ante un daño de origen ocupacional, sectores críticos en las relaciones laborales (transporte, seguridad, construcción) , (El trabajo es salud).

El teletrabajo, acoso laboral, sectores críticos laborales, el contrato de trabajo. Responsabilidad social empresarial y la práctica laboral, el trabajo decente; Globalización y nuevas relaciones laborales. Modelos actuales aplicados en las relaciones laborales.

Habilidades y Aptitudes para el servicio público. la función pública y el servicio civil, intermediación del mercado laboral. Principios sociales y filosóficos de nuestra Constitución Política, Régimen de Función Pública. Valores habilidades y

responsabilidad social. Procedimientos I.VC.; R.C.C.; G.A.C.T. Inequidad laboral, segmentos de población laboral vulnerable (jóvenes recién egresados, mujeres, niñas, niños y adolescentes) trabajo temporal, Empresas de Servicios Temporales y Agencias de colocación de empleo (El trabajo no es una mercancía). Cultura del servicio.

La Declaración de la O.I.T relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. El trabajo decente (1998 -). Las razones por las que la empresa necesita ejercer control sobre los trabajadores, apoyado por la tecnología. El núcleo duro de los derechos con los ordenamientos jurídicos, en este caso los derechos humanos propios del derecho laboral, clasificado de la siguiente forma:

El derecho de adopción de decisiones personalísimas. El derecho a disponer del comportamiento extra - laboral. El derecho a ser protegido frente a los avances de la técnica. Estado constitucional: tutela efectiva de los derechos. Derechos fundamentales. Derecho al trabajo digno. Dignidad humana. La intimidad y el derecho: La ley cambia a medida que cambian las prácticas íntimas; se analizarán los vínculos entre prácticas cotidianas y los procedimientos legales, en los casos donde influye la tecnociencia.

A partir del Art. 2º del D. 2591/91, la Corte (T-002/92; T-406/92) dentro de una interpretación histórica, sistemática y axiológica de la Constitución ha reiterado que el derecho al trabajo son derechos enumerados en el artículo 85 de la Constitución, cuya protección inmediata puede ser solicitada al juez. La naturaleza social del Estado de Derecho cimienta sus raíces en el principio de solidaridad social, CP artículo 1. De este principio se desprenden la obligación social del trabajo, CP artículo 25.

El trabajo ocupa un lugar prominente en el ordenamiento constitucional colombiano. Múltiples artículos de la Constitución, así como el Preámbulo, hacen referencia al trabajo, enfatizando el derecho de las personas de elegir a un trabajo (artículos 26 y 40 numeral 7 de la Constitución), a tener un trabajo en condiciones dignas y justas (artículo 25 de la Constitución), el de ejercer ciertas libertades dentro del trabajo que se elige (artículos 39, 55, 56, 60, 77 y 122 a 125) o el de disfrutar de determinadas

garantías en el cargo (artículo 48 y 49 de la Constitución). Igualmente, las normas constitucionales también hacen referencia a ciertas obligaciones específicas que tiene el Estado con relación a los trabajadores (artículos 53, 54, 64, 215, 334 y 336 de la Constitución). Los alcances del derecho a la igualdad en pensiones. C-221/94 y C-335/06. Sentencia T- 629 /10, se relaciona la dignidad humana del trabajador con el contrato de trabajo y protección de madre cabeza de familia y en estado de embarazo. Sentencia T-475 de 1992 de la Corte Constitucional, protección al trabajo en todas sus modalidades.²

En el transcurso de las emisiones del programa radial “ el mundo del trabajo y la bioética laboral” , como consultor invitado , el Ing. Agrónomo Julián Serna Giraldo, ejecutara un segmento radial con la metodología de seminario investigativo, que desarrolla la conexión entre la bioética y el trabajo desde la perspectiva ambiental, analizando los principales aspectos que inciden en el ser humano en relación al derecho al suelo, a las plantas, a toda la naturaleza y la incidencia del trabajo desde la perspectiva de la política pública y el papel de las corporaciones autónomas regionales, quienes ejercen el poder ejecutivo a nivel local; en relación a la salvaguarda del ambiente, se explicaran y socializaron hechos jurídicos, tales como la creación de la ley del árbol nacional de Colombia. Así mismo Julián Serna Giraldo explicara su labor ejecutiva en el mundo del trabajo rural, desarrollada con la guadua, los suelos, la participación comunitaria por medio de la economía verde y circular.

² Criterios de interpretación de los derechos fundamentales protegidos por el estado colombiano <http://derconscol.blogspot.com.co/2010/05/criterios-de-interpretacion-de-los.html>



El empleo es de todos

Ministrado







El Mundo del Trabajo





Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online
<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Bioética y El Mundo del Trabajo



Ingresa aquí

Para mayor información:



+57 300 574 78 11
 ggomezr@mintrabajo.gov.co



www.unipiloto.edu.co/emisora
www.bioeticadeltrabajo.org

8) METODOLOGIA - AGENDA - MESA DE TRABAJO:

A través de un consejo de redacción se eligen los temas a desarrollar, los cuales una vez emitidos se proceden a sistematizar y publicar en un libro, con el siguiente equipo humano:

8.1.1) Ministerio de Trabajo:

ALIANZA ESTRATEGICA

Actualmente se está emitiendo el programa radial institucional del Ministerio de Trabajo y la universidad Piloto de Colombia: el mundo del trabajo y la bioética laboral. Son conferencias de los Inspectores de Trabajo, autoridades de paz como puente ético y bioético entre trabajadores y empleadores, que previenen los conflictos que surgen en las relaciones capital – trabajo; generando programas que pueden ayudar a resolver problemas específicos, definir políticas y plantear alternativas: son un equipo de hombres y mujeres que tienen como objetivo, servir de agentes sociales y hacer llegar a todos los sectores productivos las políticas del Ministerio, orientando a trabajadores y empleadores sobre los diferentes temas de las relaciones laborales.

Atendiendo la necesidad de establecer acciones relacionadas con la proyección social de la Universidad Piloto de Colombia, así como la función preventiva del Ministerio de Trabajo y con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las normas legales y convencionales de derecho laboral y la promoción del diálogo social, la Dirección Territorial de Bogotá, desarrolla el programa institucional de radio que tiene como objetivo socializar información sobre la Oferta Institucional, así como orientar a trabajadores y empleadores sobre los diferentes temas relacionados con el derecho al trabajo.



El empleo
es de todos

Mintrabajo



El Mundo del Trabajo



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Bioética y El Mundo del Trabajo



Ingresa aquí

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomezm@mintrabajo.gov.co



www.unipiloto.edu.co/emisora
www.bioeticadeltrabajo.org

16.1.2. IMPACTO GENERADO

Se han emitido más de cien programas radiales desde el año 2017 durante 10 temporadas, la página web tiene más de 12000 visitas.

Tiene una periodicidad semanal y se produce en la emisora Unipiloto Radio Online, que es miembro de la RRUC (Red de Radios Universitarias de Colombia), esta alianza hace posible tener una mayor visibilidad, alcance, intercambio y apoyos en la producción de su contenido. El programa tiene la siguiente ruta electrónica, sobre oferta institucional del sector trabajo de la D.T. de Bogotá, del Ministerio de trabajo:

The graphic features a woman wearing large headphones, looking towards a microphone. The background is a mix of teal and purple. In the top left, there are logos for 'El empleo es de todos' and 'Mintrabajo'. The main title 'PROGRAMA INSTITUCIONAL BIOÉTICA LABORAL Y EL MUNDO DEL TRABAJO' is in a white circle with a microphone icon below it. Below the title, text describes the partnership between the Bogotá Territorial Directorate and the Universidad Piloto de Colombia. A URL is provided, and a button at the bottom right says 'Ingresa aquí' with a hand cursor icon. Logos for 'Red de Radio Universitaria de Colombia', 'RADIO unipiloto ONLINE', and 'UNIVERSIDAD U2 Piloto DE COLOMBIA' are at the bottom left.

El empleo es de todos Mintrabajo

PROGRAMA INSTITUCIONAL
**BIOÉTICA LABORAL
Y EL MUNDO
DEL TRABAJO**

La Dirección Territorial Bogotá en alianza estratégica con la Universidad Piloto de Colombia, te invita a seguir la transmisión de su programa radial institucional.

Consúltalo en:
<http://bioeticadeltrabajo.org/bioeticalaboral>

Red de Radio Universitaria de Colombia RADIO unipiloto ONLINE UNIVERSIDAD U2 Piloto DE COLOMBIA

Ingresa aquí

El programa institucional de radio “EL MUNDO DEL TRABAJO”. es parte del plan de acción de la Dirección Territorial de Bogotá de difusión de normas laborales, ha sido creado para atender a la población vulnerable (Trabajadores informales, del servicio doméstico, trabajo infantil y juvenil, adultos mayores, migrantes) y especialmente sectores críticos (Construcción, transporte, vigilancia, mano de obra intensiva, informales, servicios personales.) donde se puede consultar sobre



El Mundo del Trabajo Bioética Laboral



Red de Radio
Universitaria de Colombia

RADIO 
unipiloto
ON-LINE



Escúchala en:



<http://bioeticadeltrabajo.org/bioeticalaboral>



<https://www.facebook.com/unipilotoradio>



<https://twitter.com/Unipilotoradio>



<https://tunein.com/radio/Unipiloto-Radio-Online-s133553/>

CIENCIA **L** SEGURIDAD

Formación de
Formadores

Ética

NORMAS
SALUD
OCUPA-
CIONAL
MI
PRIMER
EMPLEO
LIBERTAD

Etica
Emprendimiento
VALORES
TRABAJO

LEGISLACION

SOCIAL

POBLACION

DESVUL

TRABAJABLE

AB

JO

LE

ON

DE

TR

AB

JO

LE

Para mayor información



P : +300 574 78 11

ggomez@unipiloto.edu.co

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.unipiloto.edu.co

www.bioeticadeltrabajo.org

www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Dirección Territorial de Bogotá

Empleo, trabajo y seguridad social, inspección y vigilancia del cumplimiento de normas laborales, la conciliación laboral, trabajadores rurales, vulnerables, informales e independientes, jornada laboral, salario, salud ocupacional y prevención de accidentes, evasión del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, tipos de contrato de trabajo, riesgos laborales, migración laboral, pensiones, trabajo juvenil, erradicación del trabajo infantil, trabajadores de la calle, orientación y atención al ciudadano para trámites ante el Ministerio de Trabajo, mujeres trabajadoras, derecho de asociación, intermediación laboral, trabajadoras del servicio doméstico, regulación del trabajo sexual, nuevas formas de relaciones laborales, políticas salariales, los comités de convivencia para la prevención del acoso laboral; ética laboral y trabajo decente, los convenios internacionales de trabajo de los cuales Colombia es signatario.³

³ Adapto de Misión e impacto de la OIT. Obtenido 7/06/2021:
<https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/lang-es/index.htm>

El mundo del trabajo y bioética Laboral



CONSÚLTELO EN

<https://bioeticadeltrabajo.org/bioeticalaboral>



16.1.3. INTEGRANTES DE LA MESA DE TRABAJO DEL PROGRAMA RADIAL

INSPECTORES DE TRABAJO

Los Inspectores de Trabajo, son autoridades de paz y un puente ético y bioético entre trabajadores y empleadores, que previenen los conflictos que surgen en las relaciones capital – trabajo; generando programas que pueden ayudar a resolver problemas específicos, definir políticas y plantear alternativas: son un equipo de hombres y mujeres que tienen como objetivo, servir de agentes sociales y hacer llegar a todos los sectores productivos las políticas del Ministerio, orientando a trabajadores y empleadores sobre los diferentes temas de las relaciones laborales.

DIRECTOR DEL PROGRAMA: GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN.

Inspectores de Trabajo:

ANA PATRICIA GARZÓN CADENA

JHON JAIRO GÓNGORA TORRES

JORGE ANDRÉS BOLÍVAR RIVERA

AMANDA VICTORIA BURBANO SUAREZ

OLGA VALDERRAMA BARÓN

FABIO DE JESÚS ERNESTO VARGAS

RAMÓN ERNESTO DÍAZ JIMÉNEZ

FRANK BARBOSA AMAYA

LUZ MERLY PÁEZ CIFUENTES

RAÚL ALBERTO MALAGÓN

OSCAR DANIEL ACEVEDO ARIAS

CARLOS RIVEROS MARTÍNEZ

IVÁN MANUEL ARANGO PÁEZ

SANDRA LARA CHANTRE

ADOLFO TORRES GUTIÉRREZ

JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL

JORGE ANDRÉS BOLÍVAR

IVÁN MANUEL ARANGO PÁEZ

NATALIA CALDERON PAEZ

EDGAR CONTRERAS

LEONARDO GUIO

ROSALBA CASTILLEJO RASH

SILVIA HELENA PEREZ SANJUANELO

SANDRA LARA CHANTRE

ADOLFO TORRES GUTIÉRREZ

OLGA LETICIA MARSIGLIA ORTIZ

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS:

KELLI JHOANA BERNAL MEDINA

TITO MARTINEZ ORTIZ

El abogado especialista en familia y publicista TITO, conduce, anima y dirige el mundo del trabajo y la bioética laboral, explicándote la Oferta Institucional del Sector Trabajo; con énfasis en la población vulnerable; haciendo parte y respondiendo a los objetivos y a las necesidades de la comunidad, los trabajadores y empleadores, sobre los principales problemas o inquietudes que se tienen del empleo, el mercado de trabajo, seguridad social, riesgos laborales y la moral productiva.



Programa Radial El Mundo del Trabajo

Emisora UniPiloto Radio



Tito Martinez Ortiz
Conductor, moderador, animador
del Programa Radial y voz oficial
de UniPiloto Radio.

[Escúchalo aquí](#)

Bioética **del** TRABAJO

Red de Radio
Universitaria de Colombia

 El empleo
es de todos

Mintrabajo



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo**



Ingresa aquí

Actualízate con
Tito Martínez Ortiz
conductor del programa.



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Tito Martínez

Para mayor información:



+57 300 574 78 11
ggomez@mintrabajo.gov.co



U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

Red de Radio
Universitaria de Colombia

www.unipiloto.edu.co/emisora
www.bioeticadeltrabajo.org

**ESTEFANIA GOMEZ CASTAÑO COORDINADORA CULTURAL Y ARTÍSTICA
DEL PROGRAMA**

Las historias contadas por Estefanía permiten una comprensión, contextualización y visión crítica del mundo laboral y sus relaciones éticas y bioéticas. Resumen de los temas tratados, Con la participación de los estudiantes Endrick Skinner Y Mateo Guio:



El empleo
es de todos

Mintrabajo

DERECHOS HUMANOS
Y JUSTICIA SOCIAL



ERRADIQUEMOS
EL TRABAJO INFANTIL



Programa radial
El Mundo del Trabajo
Y LABIOETICA LABORAL



Escucha las historias contadas por
Estefanía Gómez sobre la prevención
del trabajo infantil



Sintonízanos

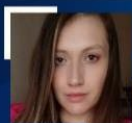
@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>

<https://www.facebook.com/unipilotoradio>

<https://twitter.com/Unipilotoradio>

<http://tunein.com/station/?StationId=1>



**Estefanía
Gómez**



Ingresa aquí

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.unipiloto.edu.co/emisora

www.bioeticadeltrabajo.org

UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA

Red de Radio
Universitaria de Colombia



Programa Radial El Mundo del Trabajo

Dialogando sobre

Labor y Recreación



Estefanía Gómez

Coordinadora Artística y
Cultural del Programa Radial

[Escúchalo aquí](#)



JULIAN SERNA

Sus conferencias enriquecen la mirada hacia la naturaleza y la ecologización del trabajo, dando a conocer las noticias e información sobre el cambio climático, aprendiendo sobre el problema ambiental que nos afecta a todos.



Programa Radial El Mundo del Trabajo
Dialogando sobre
Ecologización del trabajo



Julian Serna Giraldo

Asesor en Desarrollo Rural
Integral y Cambio Climático

[Escúchalo aquí](#)





El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y La Bioética Laboral



SECCIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS PARA EL MEDIO AMBIENTE



Ingresa aquí

Conoce con **Julián Serna Giraldo**
la crisis climática, la ecologización
del trabajo y los empleos verdes.



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



**JULIÁN
SERNA GIRALDO**

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA

Red de Radio
Universidad de Colombia

www.unipiloto.edu.co/emisora
www.bioeticadeltrabajo.org

OCTAVIO ARCILA

El filósofo - abogado magister en educación; explica los debates y cuestionamiento sobre los fines que persigue el derecho, la ética y la bioética en el mundo del trabajo, las funciones sociales que efectivamente cumple y los principios morales que la inspiran.



Programa Radial El Mundo del Trabajo

Dialogando sobre **Ética y Trabajo**



Octavio Arcila Quintero

Abogado y Filósofo.
Magister en Educación.

[Escúchalo aquí](#)



El empleo
es de todos

Mintrabajo



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y La Bioética Laboral



**DESCUBRE EL BIOTRABAJO
Y LA BIOLABORALIDAD**

Sintonízanos

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí



**OCTAVIO
ARCILA**

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

Red de Radio
Universitaria de Colombia

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomezm@mintrabajo.gov.co



www.unipiloto.edu.co/emisora

www.bioeticadeltrabajo.org

Implementación virtual y Marketing digital

Ingeniero Juan David Pulido Gomez



El empleo es de todos Mintrabajo

SOCIAL MEDIA

BONLINE

MESSAGE

FRIENDS

VIDEO

El Mundo del Trabajo y la Bioética Laboral

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA **Piloto**

CON LA MAGIA DIGITAL DE: JUAN DAVID PULIDO GÓMEZ

Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>

Ingresa aquí

“El aliado que nos acompaña en toda la implementación virtual”

Para mayor información:

+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co

www.bioeticadeltrabajo.org

Red de Radio Universitaria de Colombia

Ingeniero de sonido y productor:

James Olarte Pedraza



El empleo es de todos Mintrabajo

Programa radial
El Mundo del Trabajo
y La Bioética Laboral



JAMES OLARTE PEDRAZA
PRODUCTOR DEL PROGRAMA RADIAL

 **Sintonízanos**
© Unipiloto Radio Online
<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>

 **Ingresa aquí**

Para mayor información:
 +57 300 574 78 11
ggomez@mintrabajo.gov.co

 www.unipiloto.edu.co/emisora
www.bioeticadeltrabajo.org

U2 Piloto UNIVERSIDAD DE COLOMBIA  Red de Radio Universidad de Colombia

RECONOCIMIENTO PRESIDENCIAL Y A LA FUNCION PUBLICA AL PROGRAMA RADIAL EL MUNDO DEL TRABAJO Y LA BIOETICA LABORAL



El servicio público
es de todos

Función
Pública

#SERVIMOS DE **CORAZÓN**

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

La Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público conceden a:

Gabriel Ignacio Gómez Marín

Un reconocimiento especial por haberse destacado como mejor servidor público en la promoción y liderazgo de programas o iniciativas de inclusión y diversidad en su entidad.

IVAN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República

NERIO JOSÉ ALVIS
Director Función Pública



DÍA NACIONAL DEL
SERVIDOR PÚBLICO

Por un EMPLEO PÚBLICO diverso, incluyente y joven



**Reconocimiento del Presidente Duque
a funcionario de Mintrabajo
como mejor servidor público,
por nuestro Programa
radial institucional: el Mundo del Trabajo y la
Bioética Laboral. Gracias al equipo
de trabajo durante más de cinco años de la
Universidad Piloto de Colombia y a los
compañeros de nuestra entidad.**



AÑOS

2017- 2018.⁴



⁴ Tito Martínez Ortiz, Productor guionista y editor del programa radial “El mundo del trabajo y bioética laboral”, Abogado especialista en derecho de las telecomunicaciones y derecho de familia”.

2



Figura 7: Escuela doctoral, Facultad de derecho, Universidad Externado de Colombia, archivo del autor

PRIMERA TEMPORADA. SEGUNDO SEMESTRE - AÑO 2017:

EMISIÓN UNO. 01.08.2017. INTRODUCCION – PRESENTACIÓN.



TEMAS: Presentación general conceptos fundamentales y metodología, explicación de la metodología de formación de formadores para la enseñanza del mundo del trabajo. Los sectores críticos en las relaciones laborales, máximas vulneraciones (Trabajo de menores, trata de personas, explotación sexual), derechos Constitucionales sobre el trabajo. El trabajo decente, las tendencias laborales, surgimiento del régimen prestacional en Colombia, principios filosóficos y jurídicos del derecho laboral. La era digital y su influencia en el trabajo. Ley sobre la desconexión laboral de los dispositivos electrónicos en descanso y vacaciones.

El programa de radio, bioética laboral y el mundo del trabajo de la universidad Piloto, en Unipiloto Radio, inicio informando al oyente de los derechos humanos laborales, como condiciones de vida indispensables y mínimas, para garantizar la libertad y la igualdad de los trabajadores, es la posibilidad que se tiene de formar sindicatos, de elegir sus representantes y participar.

Los derechos humanos laborales no son simplemente normas legales, también son garantías sociales que posibilitan condiciones mínimas de vida y de trabajo. ¿En qué momento se adquieren los derechos laborales? Sus características son: Inherentes, integrales, irrenunciables y exigibles. Los derechos laborales son fundamentales y la base para obtener un empleo estable, un salario suficiente, unas condiciones satisfactorias de trabajo y tener la libertad de asociarse.

El mundo del trabajo y la bioética laboral explica las tendencias del mercado laboral, destacándose los siguientes elementos: La organización ágil. El ascenso de los espacios translaborales. Los trabajadores sin fronteras. La robótica. Aprendizaje intergeneracional. La marca personal.

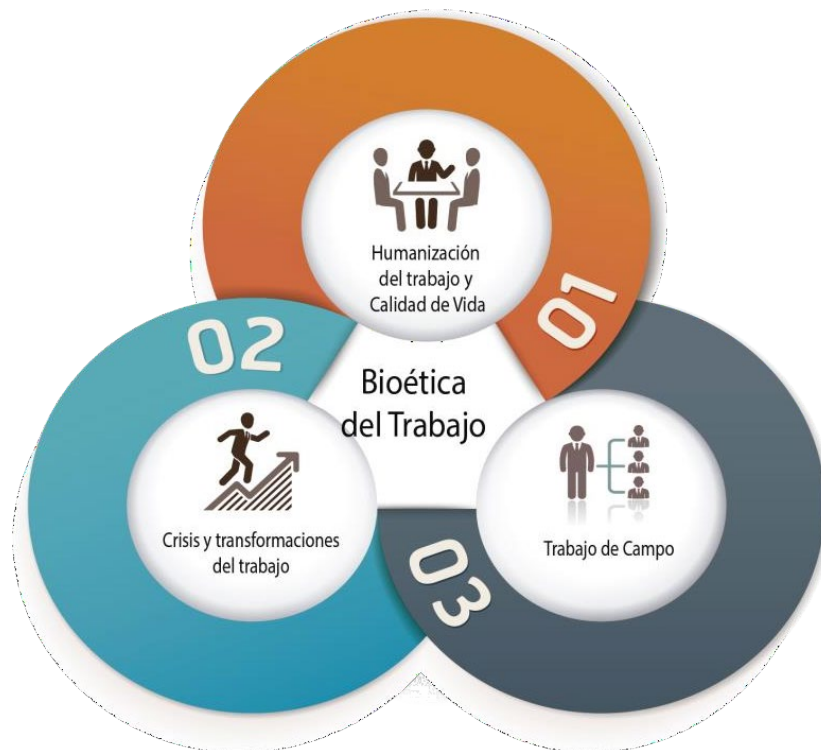
Las normas constitucionales que definen el trabajo y establecen sus principios mínimos fundamentales, están plasmados en el artículo. 53 de la constitución. La acción gubernamental y las políticas públicas contienen los siguientes "pilares":

1. Trabajo digno y de calidad para todos. (más y mejor empleo, pacto social por el trabajo)
2. Ni un solo trabajador sin protección social. (protección cuando no puede trabajar o en su vejez).
3. Puentes para el encuentro de empleadores y trabajadores.
4. De la calidad del trabajador depende la calidad del trabajo.
5. La idea del trabajo en los nuevos tiempos. (Mejor trabajo, mejores familias, mejores empresas, mejor país).
6. No discriminación en el trabajo.

Otros asuntos explicados fueron: Diferencias entre discriminación y pobreza. Qué hace la O.I. T para eliminar la discriminación. Contenidos de los convenios N° 111 y 100. El trabajo decente y su definición según la O. I.T. Espacios de trabajo, una nueva definición. (Contar con empleados felices). Agenda 2030 de desarrollo sostenible. El potencial de la generación del milenio. ¿Por qué necesitamos entenderla? Bienestar 3.0 (potenciales catalizadores de una vida sana para los trabajadores, sus familias y sociedad en su conjunto). Derechos en la contratación colectiva. Derecho de huelga. Derechos de género. Protección al trabajo de menores de edad. Irrenunciabilidad de los Derechos Adquiridos. Justicia Laboral. Formación de formadores. Satisfacción laboral como factor crítico para la calidad. Casos específicos donde la satisfacción del cliente está íntimamente ligada a la de los trabajadores. Puntos críticos interdisciplinarios en las relaciones laborales: Formalidad e informalidad del trabajo. Sectores de la población en condición de vulnerabilidad. El Trabajo infantil. La trata de personas. La explotación sexual. Accidentalidad laboral.

Para contextualizar la bioética laboral, se presentaron las siguientes dimensiones de la bioética del trabajo:

Dimensiones de la Bioética del trabajo



DIMENSIONES DE LA BIOÉTICA LABORAL:

A. Por una bioética para el trabajo:

Que unifique las relaciones industriales y laborales en torno al respeto a la vida, que ponga de presente las consideraciones ambientales humanas y no humanas, en

toda labor o intervención transformadora del entorno y su impacto en el planeta, que señale la discriminación y el racismo en el trabajo, así como las consecuencias del trabajo infantil y adolescente en sus peores formas tales como la explotación sexual y el servicio doméstico; que denuncie las desigualdades e injusticias y los vacíos éticos en el mercado de trabajo (En la demanda: abuso de la posición dominante de las empresas; En la oferta: fragilidad de la población vulnerable-jóvenes recién egresados, mujeres, adultos mayores - En la intermediación: el papel del estado como árbitro que no equilibra las injusticias laborales).

B. La bioética desde el trabajo:

Problematiza el concepto de trabajo con los valores, los hechos y las normas (Derecho administrativo laboral, Riesgos laborales, Derecho de asociación, Constitucionalización del trabajo); renovando espiritualmente la fuerza de trabajo con un alcance universal y complejo, incluyendo una mirada biocéntrica. Es una visión optimista conectando el trabajo con la calidad de vida, para dignificar el trabajo incorporando los valores sociales, personales, familiares y empresariales a los ciclos vitales, sustituyendo las relaciones de poder basadas en jerarquías y acumulaciones materialistas y consumistas por redes emergentes y auto-organizadas socialmente.

C. La bioética con el trabajo:

"Integra la ética del trabajo, haciendo obligatorio unos mínimos de la ética civil para un saber hacer, incluyendo las consideraciones relacionadas con la dignidad de la vida que emergen con la vida misma, es la sustentabilidad humana que se va transformando, a partir de *"las convergencias tecnológicas de las ciencias cognitivas, la nanotecnología, la robótica, info electrónica y la genética"*⁵. La bioética aporta métodos prospectivos, sistemáticos y globales para analizar los cambios vertiginosos originados por la tecnociencia y así evitar que el trabajo se deshumanice.

D. La bioética por el trabajo:

Le da un valor moral a los derechos humanos que se aplican al mundo del trabajo y brinda elementos para obtener madurez en el trabajo, rescata, da contenido y significado a la preparación para la vida laboral, ayudando a la transición del mundo de la academia al mundo del trabajo, para remplazar la ética del mandato y la obediencia por la ética de la responsabilidad superando la moral cerrada y proponiendo la conciencia de libertad, motivando la autonomía y el autocontrol

⁵ Gómez Córdoba, A. (2000). Consideraciones éticas en la enseñanza de la medicina. Bogotá: Centro Interinstitucional de Estudios en Bioética y Derecho Médico ANALBE.

como filosofía de vida en el mundo del trabajo, resaltando la virtudes, los principios para lograr un trabajo digno y decente, así como un entrenamiento para el emprendimiento y el auto empleo.

E. La bioética y el trabajo:

Porque el trabajo debe ser saludable tanto físico como mentalmente, evitando jornadas extenuantes para cambiar dinero por salud. Interiorizar que el trabajo no es una mercancía tiene que ver con la conciencia sobre las labores que tienden a ser repetitivas y monótonas, y que hay que transformarlas en liberadoras. La bioética por su método para abordar todos los problemas hace viables sistemas de educación permanente, permitiendo llevar el arte al mundo del trabajo, haciendo uso educativo del metalenguaje del cine y los documentales, como cajas de herramientas para desenmascarar el consumismo, explicando los valores, la moral, las paradojas y los dilemas que se presentan a diario en los centros de trabajo.

F. La Bioética en el trabajo:

Es un enfoque que realza la confianza entre trabajadores y empleadores, con énfasis en la conversación y el diálogo abierto, para un juego limpio, sin prevenciones, con honestidad, coherencia, lealtad y empatía, de esta forma los actores del mundo del trabajo pasan de una ética del mandato y obediencia a una ética de la responsabilidad y libertad.



Figura 10: Enseñanza en la Universidad Piloto, 2017, archivo del autor

EMISIÓN DOS. 08-08- 2017. TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO



TEMAS: El teletrabajo, la confianza en las relaciones laborales, la acción gubernamental y políticas públicas, el libre desarrollo de la personalidad, prohibiciones y obligaciones en el empleo, el derecho a la intimidad en el ámbito laboral, discriminación en el empleo y el trabajo. Radionovela y dramatizado sobre los derechos humanos del servicio doméstico, preparado por el proyecto de trabajo docente de la O.I.T, vulneración de las menores de edad a las adolescentes como peor forma de trabajo.

EMISIÓN TRES. 22-08-2017. RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO



TEMAS: Sociología jurídica, económica y del trabajo. El mercado de Trabajo- Políticas de Generación de empleo. Análisis del potencial laboral. Felicidad en el

trabajo. Salario emocional. Redes de trabajo, como trabajar en equipo. Emprendimiento. Causales de invalidez e incapacidad laboral. La formalización laboral. Radionovela y dramatizado sobre los derechos humanos del servicio doméstico, preparado por el proyecto de trabajo docente de la O.I.T; Sobre acoso sexual a los adolescentes.

EMISIÓN CUATRO. 22-08-2017. LA CONCILIACIÓN LABORAL



Conferencia de la abogada Ana Patricia Garzón Cadena, Inspectora de Trabajo del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliación de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo; Sobre la conciliación y jurisprudencia laboral.

TEMAS: En las relaciones laborales la realidad prima sobre cualquier formalidad, el salario digno es la base del trabajo decente, el derecho a no trabajar en exceso, la estabilidad en el trabajo, el derecho a no ser discriminado en el trabajo, la existencia de mecanismos de protección de las garantías fundamentales en el trabajo. Redes de protección social para la gestión del trabajo, intermediación laboral. Trabajo temporal en el marco de la protección Social. Integración laboral para poblaciones vulnerables. Migración laboral y competencias laborales.

EMISIÓN CINCO. 05-09-2017. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Conferencia de la abogada Ana Patricia Garzón Cadena, Inspectora de Trabajo del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliación de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo; Sobre el Sistema General de Seguridad social.

TEMAS: Mitos y realidades sobre la seguridad social. Derecho laboral comparado sobre relaciones laborales en Dinamarca y Colombia. Reflexión bioética, sobre la constitución Política; estudio de caso sobre fallos de contenido ecológico de la Corte Constitucional en relación a los derechos ambientales y de los animales. Clínicas de derecho administrativo laboral. La inspección de Trabajo. Radionovela y dramatizado sobre riesgos laborales y seguridad social en el campo de la Dirección de Riesgos laborales del Ministerio de Trabajo.



Figura 11: archivo del autor.

EMISIÓN SEIS. 19- 09- 2017. PEORES FORMAS DE TRABAJO, LA ESCA (EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES)



Conferencia por el abogado Jhon Jairo Góngora Torres, Inspector de trabajo del Grupo de Prevención Inspección, vigilancia y control del Trabajo de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo; sobre las peores formas de trabajo ESCA (Explotación Sexual Comercial de Adolescentes).

TEMAS: Prevención del trabajo infantil. Historias y testimonio de niñas explotadas sexualmente. Debate sobre el trabajo sexual. Bioética y derechos humanos. Consecuencias penales de la explotación sexual y comercial de adolescentes. El turismo sexual. La pornografía. La trata de personas.

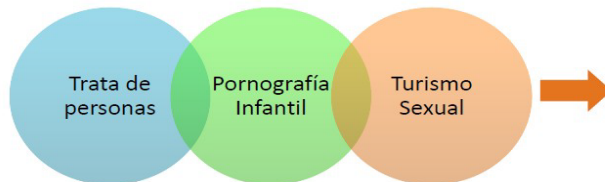
En este programa se explicó la siguiente investigación bioética:



Introducción

ESCA – Explotación Comercial de Adolescentes (Forma Contemporánea de Esclavitud)

Representada en:



Objetivo



Afecta
Autonomía Cuidado Dignidad

Indiferencia: Familia, Sociedad y Estado

Importancia de la Bioética

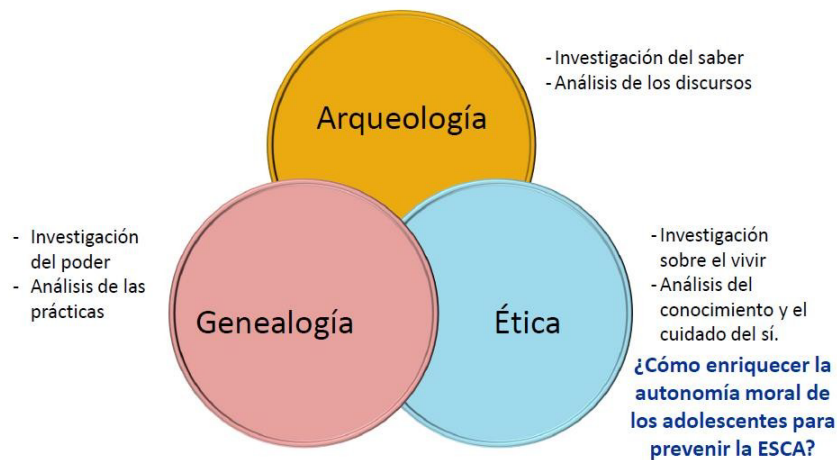
1

La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín



Influencia del saber-poder en la ESCA

Los Anormales de Foucault, elementos de análisis para la ESCA



2

La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín

Análisis comparativo de los actores de la pericia Septiembre – Octubre de 1867



[Fotografía_1.jpg]. Recuperado de <http://www.luxorgallery.com.ve/Paginas/Gobelins.html>

Acciones en relación con la ESCA

4

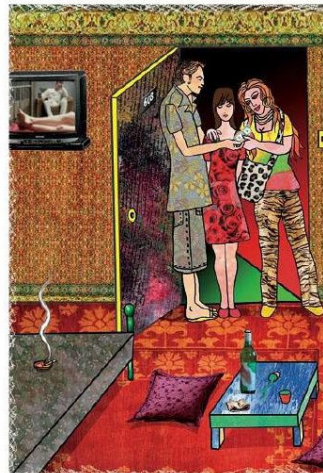
Ibidem (p. 276).
La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín

Aspectos Conceptuales relacionados con la ESCA

Los discursos de “la normalidad” reflejan técnicas de poder en funcionamiento

¿Qué sucede cuando los adultos compran sexo con adolescentes?

1. Se actúa en contra de la libertad
2. Actores diferentes en las relaciones de poder como redes comerciales
3. Capitalismo y sociedad de consumo
4. Pornografía.





[Fotografía_3.jpg]. Recuperado de <http://carmesanchez.com/declaracion-de-los-derechos-sexuales/>

Derechos sexuales y reproductivos

- Ser respetados, no pueden ser instrumentalizados o usados como objeto o cosa sexual de procreación
- Trata de personas Violencia Sexual
- Tener o no tener hijos, Derecho a la vida, Libertad, Igualdad, Intimidad a la información, Educación, Disfrute del progreso científico, Libertad de Reunión y Participación Política



Antecedentes

- Antigüedad
- Siglo IV
- Siglos XIV
- Mediados siglo XVI – La esclavitud.
- Freud 1896
- Siglo XVIII
- Mitad siglo XIX - tribunales de menores
- Mediados del siglo XX - Caso Colombiano.



[Fotografía_4.jpg]. Recuperado de <http://tsblog.net/2011/03/07/cnn-slavery-then-and-now/>

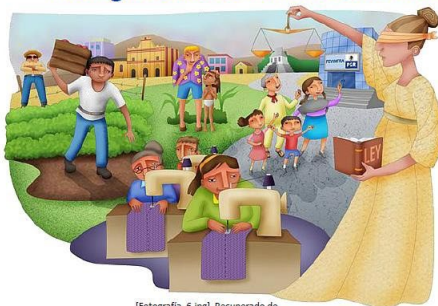
Definiciones de factores de vulnerabilidad, riesgo y efectos de la ESCA

PÁEZ MORALES, G. (1990). Ser niño en Colombia. Elementos de sociología de la Infancia, (p. 9). Danarajó, S.A. Bogotá.
ABAD PASCUAL, J. J. (1995). La vida moral y la reflexión ética, (p. 195). Mc Graw Hill. Madrid

Contexto General

- Tercer negocio ilegal más lucrativo después de tráfico de armas y drogas 12.000 millones de dólares*
- Agudizado en África, Europa del este y Asia**
- América = 40 millones de niños abandonados***
- 115 Millones NNA en actividades peligrosas
- Colombia. Cifra estimativa 35.000 víctimas año 2000.

Protagonismo de los adolescentes



[Fotografía_6.jpg]. Recuperado de www.conevyt.org.mx/cursos/minicursos/trata/contenidos/tema7.htm

¿Por qué aún sigue existiendo y en la práctica hay bajo impacto y poca incidencia en la erradicación de la ESCA?

¿Cómo superar la capacidad lesiva de la ESCA y la degradación moral de los adolescentes?

Importancia y el papel de la Bioética en la prevención de la ESCA

BRICEÑO AYALA, L., MENDOZA ALZATE, D. R., GUERRERO CASTELLANOS, R., y otros. (2005). Estudio sobre ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los menores trabajadores en Colombia (pp. 29-33). Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva bioética. Gabriel Ignacio Gómez Marín

La ESCA como peor forma del trabajo adolescente



[Fotografía_5.jpg]. Recuperado de <http://www.imagenpoblana.com/2012/150000-ninos-poblanos-trabajan-sin-recibir-salario>

- Condiciones de trabajo riesgosas para menores trabajadores en Colombia
- Explotación económica temprana
- Se afecta la ética, la moral y la conciencia del adolescente.

Aportes, metodologías y modalidades educativas en Bioética para prevenir la ESCA



[Fotografía_7.jpg]. Recuperado de <http://communiopower.com/>

- La problematización
- La deliberación
- Pensamiento y obra de Hoyos G: Analizar en diálogo con todos los saberes.
- Consolidación de la bioética a partir del poshumanismo, derechos humanos y la biopolítica.

Herramientas para prevenir la ESCA

- Educación permanente y sistemática en bioética
- Bioética y cine: "El cine no es la mera ilustración de sujetos éticos, sino una matriz donde acontece el acto ético-estético, inaugurando una nueva posibilidad de reflexión"



EMISIÓN SEPTIMA 08-29-2017 - ÉTICA Y NUEVA CULTURA EN LAS RELACIONES LABORALES



Conferencia por la abogada Amanda Victoria Burbano Suarez, Coordinadora del Grupo de Resolución de Conflictos y conciliación de la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo; sobre la ética y nueva cultura en las relaciones laborales.

TEMAS: Honestidad en el trabajo, el valor de la palabra, perspectiva de género en el trabajo, la buena fe y la confianza en el trabajo, los valores, la conciliación. La laboriosidad. Competencias del Ministerio de trabajo para la resolución de conflictos laborales. Los contratos de trabajo: escritos y verbales. La prueba en los conflictos laborales. Radionovela dramatizada sobre riesgos laborales en el sector agropecuario de la Dirección de Riesgos laborales del Ministerio de Trabajo.



Figura 23: Ibídem.

EMISIÓN OCTAVA 10-09 -2017- ACOSO LABORAL

Conferencia por las Abogadas Olga Valderrama y Ana Patricia Garzón, Inspectoras de Trabajo del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliación de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo.



TEMAS: Ley 1010 de 2006 sobre acoso laboral. Comités de convivencia laboral, presunción, tipos de acoso laboral, la competitividad y los celos laborales generadores de la envidia, la violencia psicológica en el trabajo por el terror en el mercado laboral. Competencias actitudinales para evitar los conflictos laborales, significado de la enseñanza de los valores de la generosidad y la humildad, liberación del rencor, la rabia para evitar la venganza.

Competencias del Ministerio de Trabajo sobre las denuncias por presunto acoso laboral, temas probatorios y temeridad sobre denuncias por acoso laboral Políticas públicas de estado. Dignidad en el trabajo.

El Derecho a la intimidad y el derecho al debido proceso. Además, la presunción de inocencia y juicio conforme a ley preexistente. Se comentaron los artículos respectivos de la norma Constitucional. DD.HH., art. 11, la protección de la honra y de la dignidad de la persona. Los derechos del niño. La Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, que en su art. 14 estableció protección para ellos. La Declaración Americana de los derechos y Deberes del Hombre, sobre la inviolabilidad del domicilio, y de su correspondencia. Protección contemplada igualmente en el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 17).

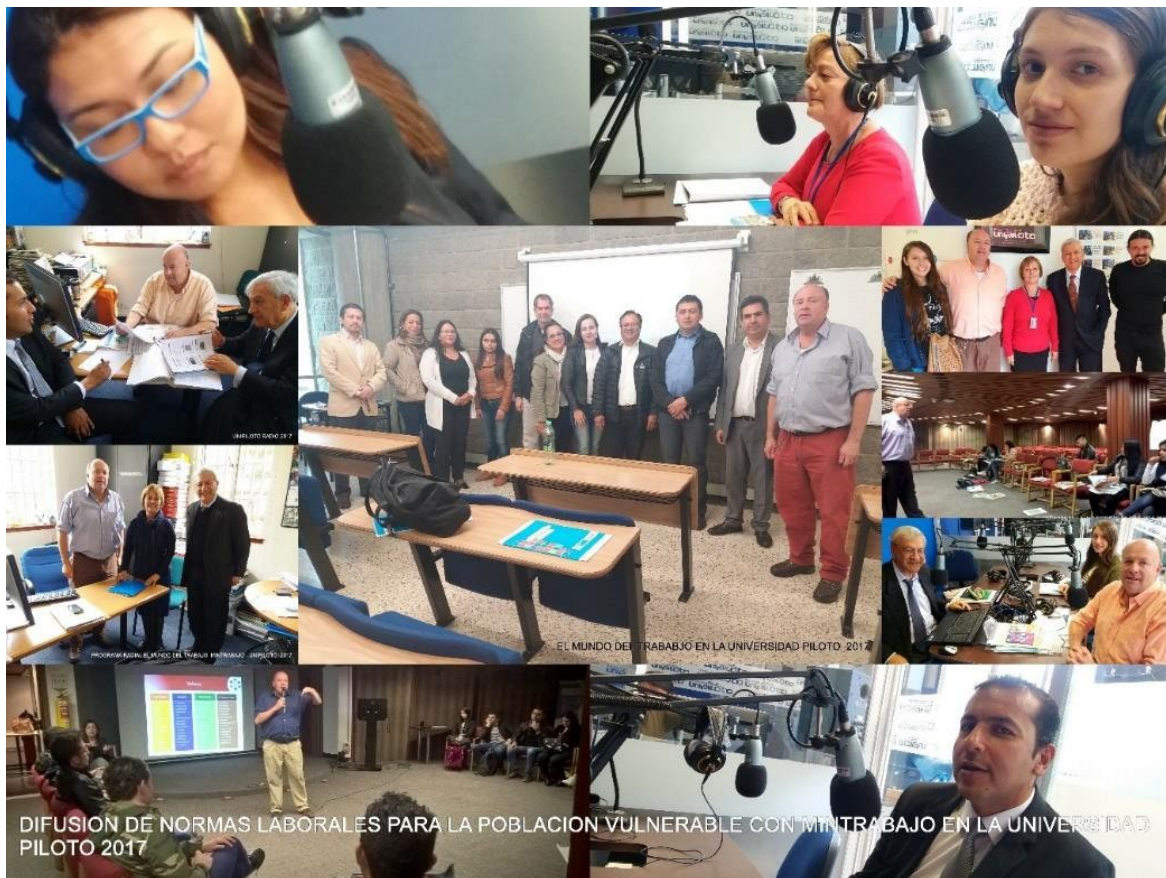


Figura 24: Ibídem.

EMISIÓN NOVENA. 26-09-2017- EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD



Moderación por la profesional de comunicaciones de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo Gloria Patricia Ortega Bedoya.

TEMAS: El derecho de asociación, el pliego de peticiones, la huelga, el fuero sindical, tipos de sindicato, estudio de caso de los trabajadores pilotos en Avianca y del sistema de gestión sindical en países desarrollados. Historia del sindicalismo en Colombia papel de la primera mujer gestora de los derechos laborales María Cano, la flor del trabajo 1927.

La Organización Internacional del Trabajo y los convenios Internacionales de Trabajo sobre libertad sindical. La empleabilidad. Las agencias de colocación de empleos, formación para el trabajo, el fondo emprender del SENA para iniciativas empresariales de los estudiantes universitarios de último año o recién egresados, mediante la presentación de un plan de negocios y entrega de capital semilla. Dramatizado y radionovela sobre salud ocupacional y riesgos laborales en el sector de la pesca de la Dirección de Riesgos laborales del Ministerio de Trabajo.

La seguridad Social. Satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a la dignidad de la persona. También tratamos el punto del trabajo como derecho fundamental. La libertad de elegir profesión u oficio. Condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y protección contra el desempleo. Sin discriminación alguna. A igual salario por trabajo igual. Remuneración equitativa y satisfactoria. Al descanso (vacaciones remuneradas).

Asistencia médica y servicios sociales necesarios. Dentro de este punto incluimos lo referente a cuidados y asistencia especiales durante la maternidad y la infancia. El programa el mundo del trabajo y la bioética laboral, nos ha permitido traer varias definiciones, comentar tratados internacionales sobre DD.HH., el derecho al trabajo como norma Constitucional.

Hemos hecho referencia también a la vulneración de los derechos fundamentales entre ellos el derecho al trabajo, la seguridad social, la igualdad, el debido proceso, la salud, la dignidad, la protección de la mujer que se halla en estado de embarazo, el derecho de quien está por nacer, el fuero materno y el mínimo vital.

DD.HH. con respecto al trabajo. La Libertad Sindical, política de empleo y combate al trabajo forzoso. La igualdad, eliminación de las medidas discriminatorias y la igualdad de oportunidades. Seguridad económica que se traduce en un ingreso digno, seguridad social y el derecho al trabajo.

Sobre la dignidad, hemos destacado la importancia de hallarnos en un empleo con condiciones satisfactorias de trabajo y de vida. Donde tengamos derecho al descanso, protección a la integridad física del trabajador y donde además tengamos un buen servicio social.



Figura 25: Ibídem.

EMISIÓN DECIMA Y ONCE - 03-10-2017 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES



Conferencia por el Ingeniero Fabio de Jesús Ernesto Vargas, Inspector de Trabajo de Riesgos Laborales de la Dirección de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo; sobre el SGRL- Sistema General de Riesgos Laborales, Moderación por la profesional de comunicaciones de la Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo Gloria Inés Ortega Bedoya. TEMAS: Capacitación, prevención y gestión en la Salud ocupacional. Sistema de gestión y seguridad en el trabajo. Deberes del trabajador y empleador, el COPASST (Comités de Salud Ocupacional, las enfermedades profesionales, la ergonomía. Obligaciones del trabajador – Obligaciones de la ARL. El autocuidado. Programa de Salud Ocupacional– Contenido del programa. Bioética laboral, Sistemas de gestión laboral, redes horizontales de trabajo, las jerarquías, círculos de trabajo, replanteamiento del liderazgo, círculos de trabajo y estilos innovadores, empresas sin jefes con valores compromisos y resultados.



Figura 26: Ibídem.



Figura 27: Ibidem.

EMISIÓN DOCE. 31-10-2017. INTERMEDIACION LABORAL



TEMAS: Convenios de promoción al empleo Las cooperativas de trabajo asociado C. T. A, las Empresas de servicios temporales E.S.T, las agencias de intermediación de empleo, el empleo temporal, el contrato sindical. Registro de buscadores de empleo. Estrategias para conseguir empleo. Igualdad en el acceso al empleo. La tercerización ilegal de mano de obra intensiva. Los trabajadores en misión. El papel de las Cajas de compensación frente al subsidio de desempleo. Prohibiciones de la discriminación en el empleo. La empleabilidad. Las agencias de colocación de empleos, formación para el trabajo, el fondo emprender del SENA para iniciativas empresariales de los estudiantes universitarios de último año o recién egresados, mediante la presentación de un plan de negocios y entrega de capital semilla.

Fragmento sobre los cuatro acuerdos de Miguel Ruiz. Canción hombre de trabajo de la banda carnaval, grupo mexicano. Canción cuando voy al trabajo. Canción: Viejas locas. Análisis de dilemas éticos por medio del metalenguaje del cine y

explicación del documental norteamericano “La Corporación “ y la película francesa dos días y una noche, explicando los conflictos morales laboral



Figura 28: Curso de bioética y trabajo en la Universidad Libre de Barranquilla, 2016. Archivo del autor.

EMISIÓN TRECE. 07- 11-2017 - AUDIO SOBRE POBLACIÓN VULNERABLE



Conferencista inspector de trabajo Ramón Ernesto Díaz Jiménez

TEMAS: Vulnerabilidades y regulación del trabajo sexual. Rol del Ministerio de trabajo frente a la inspección y vigilancia del trabajo sexual. Rol del Inspector de trabajo ante casos difíciles de explotación laboral. El contrato de trabajo. Clases de contratos. Duración del contrato, Cláusulas importantes a tener en cuenta. Etc

Los tipos de contrato de trabajo, diferencias con los contratos civiles y comerciales. Contratos de prestación de servicios. Personas vulnerables, frente a la situación de obtener un empleo, firmar un contrato, tipo de oficio o trabajo a desempeñar. La prostitución como trabajo ¿Es un oficio lícito? Porque no está expresamente prohibido por la Ley. Análisis de la Sentencia de Tutela T-629/2010. Ratio dicendi y Obiter dicta, del fallo sobre trabajo sexual. (Ley 776/2002, arts. 4º y 8º Reubicación de la persona.). Audio sobre los cuatro acuerdos de Miguel Ruiz Canción malo, malo sobre maltrato a la mujer. Creación de una cultura bioética Narración sobre cine en relación a la explotación de la mujer estudio y análisis de las películas sin tetas no hay paraíso – la inmigrante. Canción sobre la flor del trabajo de Billos Caracas Boy.

Se hizo el siguiente análisis jurisprudencial:



ANÁLISIS PARA SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD

Sentencia T-629/10. Expediente T-2384611.

Trece (13) de agosto de dos mil diez (2.010)

Gabriel Ignacio Gómez Marín

NORMA DEMANDADA



<http://modkraft.dk/sites/default/files/corporation.jpg>

Vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, la igualdad, el debido proceso, la salud, la dignidad, la protección de la mujer en estado de embarazo, el derecho del que está por nacer, el fuero materno y el mínimo vital.

PROBLEMA JURÍDICO ENUNCIADO POR LA CORTE

CONTRATO LABORAL
ENTRE PERSONA QUE
EJERCE LA
PROSTITUCION Y
ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO

Una conclusión inexorable desde los principios constitucionales
de libertad, dignidad e igualdad

4

DECISIÓN

RESUELVE:

CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la igualdad de trato ante la ley, a la no discriminación, al trabajo, la seguridad social, la dignidad, la protección de la mujer en estado de embarazo, el derecho del que está por nacer, el fuero materno y el mínimo vital.



<http://jklba.wordpress.com/page/3/>

7

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE

Existencia de un contrato de trabajo
El tiempo de la relación laboral reconocida y
continuidad
Existencia de un contrato realidad
El despido injusto de la señora LAIS por causa de
su embarazo
Subordinación y dependencia
Capacidad y consentimiento
La Corte encuentra necesario dictar dos tipos de
órdenes o resoluciones. Unas relacionadas con la
actora (a.), otras con las autoridades con funciones
de policía



<http://crimeinthesuites.com/wp-content/uploads/2014/11/lady-justice.jpg>

9

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE



<http://definicion.mx/wp-content/uploads/2013/03/axiolog%C3%ADa.jpg>

Reparar los derechos fundamentales conculcados y
de proteger su derecho a la igualdad, la
indemnización equivalente a los salarios de sesenta
(60) días de que trata el artículo 239, num 3º C.S.T.
Igualmente se impondrá el pago de las doce (12)
semanas de descanso remunerado de que trata 236
del C.S.T. (modificado por el artículo 34 de la Ley 50
de 1990) que, como en el caso anterior, correrán por
cuenta del empleador en la medida en que el mismo
no vinculó a LAIS a la seguridad social, como
correspondía en razón de su contrato de trabajo.
Y ante la ausencia de una clara definición del salario
convenido, la estimación pecuniaria de las ordenes
anteriores se calculará teniendo como base el salario
mínimo legal vigente al momento del despido de la
señora LAIS (art. 132 num 1º C.S.T., modificado por el
art. 18 de la ley 50 de 1990)
Exhorto a las autoridades de policía

10

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE

Así, se ordenará a la Defensoría del Pueblo apoyar, acompañar y vigilar el cumplimiento del presente fallo, con el propósito de garantizar de manera efectiva los derechos aquí protegidos.



<http://fitnhit.com/wp-content/uploads/2015/08/School-Cab-Driver-Arrested-For-Molesting-A-10-Year-Girl.jpg>

Con el objeto de hacer efectivas las normas del Derecho penal y las recomendaciones del Derecho internacional, en donde se encuentran los ingredientes prohibicionistas que configuran jurídicamente la prostitución en Colombia, se exhortará a las autoridades de policía para que denuncien las actuaciones que puedan suponer la comisión de delitos relacionados con la explotación sexual de seres humanos.

11

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE

Y desde el Derecho policivo propiamente dicho, para cumplir con el componente reglamentarista de controlar el cumplimiento de los deberes de trabajadores sexuales, clientes y propietarios y administradores de establecimientos dedicados a la prostitución y adelantar las actuaciones que sean pertinentes para asegurar las prestaciones sanitarias preventivas y curativas dispuestas y también para concebir y ejecutar políticas de rehabilitación, inclusión y desarrollo económico que orienten a las personas del oficio a optar por su abandono.



<http://aginme.org/wp-content/uploads/2014/04/Documento.png>

12

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE

Pero también es necesario que se adopten medidas para proteger el derecho a la igualdad frente a la ley de los y las trabajadoras sexuales, en concreto frente a las posiciones jurídicas de derechos al trabajo en condiciones dignas y justas, como son predicables de todo trabajador que obra por cuenta ajena, bien bajo la fórmula de contrato de trabajo, como se ha verificado en el presente asunto, bien bajo otras fórmulas concebidas o admitidas por el Derecho. Un llamado que no sólo vincula a las autoridades distritales, administrativas y de Policía de Bogotá en sus funciones de inspección sobre los establecimientos donde se ejerce la prostitución (art. 52, del Acuerdo No. 79 de 2003), sino en particular a las autoridades de policía administrativa de carácter laboral, esto es, a los inspectores de trabajo del Ministerio de Protección Social, a quienes corresponde velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores (Convenio 81 de la OIT, C.S.T. artículos 17, 485 y 486, Resolución 951 de 2003 del Ministerio de Protección Social).

<http://www.aiimi.com/media/2013/04/actual-aiimigiving.jpg>

13

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE

A juicio de la Sala, el presente asunto impone determinar si a la luz del artículo 13 constitucional y del discurso que desde él se proyecta en la totalidad del Estado social de derecho:



• ¿Una persona que se dedica a la prostitución, en particular cuando se encuentra embarazada, tiene la misma protección constitucional que otro tipo de trabajadoras, para efectos de su estabilidad laboral, derechos a la seguridad social y en definitiva, salvaguarda del mínimo vital suyo y el del que está por nacer?

<http://blog.globalcad.org/wp-content/themes/DynamiX/lib/scripts/timthumb.php?h=280&w=495&z=1&src=http://blog.globalcad.org/wp-content/uploads/2014/01/428163.jpg>

14

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE

•O visto de otro modo, ¿es constitucional el argumento esgrimido por las jueces de instancia según el cual, no obstante la asistencia y protección esmerada que se debe proveer a la mujer embarazada (y que en efecto proveyeron), su reclamo por derechos laborales derivados de la prestación de servicios sexuales por cuenta ajena, no es siquiera admisible ni por tanto debe ser garantizado, en razón de la discriminación negativa que opera por causa su objeto ilícito, en tanto contrario al orden público y las buenas costumbres?



http://www.lafm.com.co/sites/default/files/imagecache/600xy/imagenes/captura_mujer_1406838208.jpg

15

PROBLEMA JURÍDICO RESUELTO POR LA CORTE



<http://www.trbimg.com/img-56199e01/turbine/ct-pit-bull-attack-20151010>

4. Para los efectos de absolver los anteriores interrogantes la Corte procederá de la siguiente manera. En primer lugar, reiterará la jurisprudencia sobre la igualdad en la Constitución, como pieza clave para la interpretación y aplicación de derechos fundamentales (2.3.). En segundo lugar y con la pretensión de establecer la existencia o no de fundamentos jurídicos para un trato desigual, analizará de qué forma se ordena el fenómeno de la prostitución por el Derecho (2.4). Con base en lo anterior, en tercer lugar se determinará si la prostitución puede ser considerada o no una actividad lícita y si en caso afirmativo, puede ser ejercida por cuenta ajena y bajo la forma de contrato de trabajo (2.5.) Finalmente se resolverá el caso concreto (2.6.).

16

**OBITER DICTA
RESALTABLES (OD):
"Dichos de paso"**



INTERVENCIONES

117. Las anteriores aseveraciones según las cuales, vale la pena reiterar, en el marco de la dignidad humana, de la libertad y de las opciones que ofrece el principio general de libertad en cuanto a las formas de ganarse la vida, permiten afirmar que la prostitución voluntaria sin constreñimiento ni inducción es una actividad económica lícita, lo que también se predica de los acuerdos celebrados entre clientes o establecimientos de comercio y las personas prostituidas.

Se ocupará la Sala únicamente de esta última relación, por ser la que interesa conforme los hechos del proceso.



<http://letras-uruguay.espaciolatino.com/giljo/Esclavas%20blancas%20sin%20alma%20y%20sin%20amor.jpg>

21

INTERVENCIONES

Y a este respecto vale la pena preguntarse:

¿Se hace referencia a todo tipo de acuerdos de voluntades, sea el de arrendamiento de servicios (artículos 1973 y 2063-2064 C.C.), sea el que se pueda considerar en términos materiales como contrato de trabajo o prestación de servicios por cuenta ajena?



http://resources.convergeapp.net/ImageStore/ClientSite/6646/Resources/Articles/right_dentist.jpg

22

118. La primera modalidad ha sido comúnmente admitida pues al no estar prohibido el propio ejercicio de la prostitución, puede quien así se desempeña llegar a acuerdos puntuales, renovados una y otra vez, siempre de manera independiente, de igual a igual, con los establecimientos de comercio donde resulta propicio para el trabajador o trabajadora sexual llegar al contacto con los potenciales clientes, o donde, en efecto, puede prestar sus servicios: Bares, tabernas, discotecas, moteles, residencias, hoteles.



http://www.arcotelhotels.com/images/sized/images/uploads/arcotel_hotel_allegro_zagreb/AH2_ionesBar_0118-246x185.jpg



<http://www.claves.cl/wp-content/uploads/2013/07/Motel2.jpg>



<http://estaticos.muyinteresante.es/uploads/images/pyr/55520750c0ea197b3fd513c7/camisetas-brillo.jpg>

23

Estos, le reconocen una comisión a aquellos, bien por el licor consumido con el cliente, bien sobre el costo que se cobra por la habitación, de manera que la prostitución en cuanto tal se entiende ejercida por cuenta propia.



<http://huatulconoticias.com/wp-content/uploads/2015/05/Exhorta-SETRAO-a-empresas-a-cumplir-con-el-pago-de-Reparto-de-Utilidades-2-300x200.jpg>

119. Entra la Corte a precisar sobre este punto, que es el que interesa en este proceso, a partir del análisis general del contrato de trabajo según el ordenamiento (a), las condiciones subjetivas que protegen a las trabajadoras embarazadas, lactantes y/o madres cabeza de familia (b), supuestos generales cuya aplicabilidad se analizará para el caso de las personas que ejercen la prostitución por cuenta ajena (c), con determinación de los límites que estima la Sala deben aplicarse, dado el objeto de la prestación laboral de que se trata (d).



http://www.elpopular.pe/sites/default/files/styles/img_620x465/public/imagen/2015/01/15/Noticia-119507-cercado-de-lima-prostitucion.jpg?itok=IRPusN-G

25

Apuntes sobre el contrato de trabajo y el Derecho laboral

120. Este contrato especial que dio origen a principios del siglo XX a una nueva rama del Derecho, se ha diferenciado de los contratos civiles por ser el que coloca al trabajador en estado de subordinación “contra su misma libertad negocial [plena], abandonando el mito liberal de la igualdad formal entre contratantes y de la consiguiente natural equidad del contenido del contrato, para tomar una nota de desigualdad sustancial de las partes (...)” [133].

26

De esta disposición, en armonía con el art. 23 ibídem, se han reconocido entonces como sus elementos esenciales, i) la prestación personal por cuenta ajena; ii) la subordinación o dependencia del trabajador frente al empleador; iii) la vocación de continuidad de la prestación; iv) el salario o retribución económica convenida[134].



http://www.d24ar.com/d24ar/fotos/uploads/editorial/2014/09/24/imagenes/50924_24-medeilln.jpg

28

121. En la sentencia C-397 de 2006, la Corte al estudiar este precepto y en particular la subordinación acusada en ese caso por atentar contra los derechos al trabajo, la libertad y el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, la dignidad humana, entre otros, señaló cómo es éste el elemento determinante que lo diferencia de otras relaciones de prestación de servicios.

Subordinación que es propia de la forma como se desenvuelven la propiedad privada y la libertad de empresa en los sistemas productivos de los regímenes políticos de estirpe liberal.



<http://detektiv-skaut.ru/images/Shadows.jpg>

29

Tal condición de desigualdad es la que explica la existencia de unos principios constitucionales del Derecho, la necesidad de que el Congreso de la República expida el estatuto del trabajo, y también el amplio catálogo de tratados internacionales en los que se protegen los derechos del trabajador[135]. Por lo mismo, los poderes o facultades que supone para el empleador, se hallan restringidos

“**P**or los límites constitucionales que imponen el respeto a la dignidad humana, a los derechos fundamentales que en ella se sustentan y a los principios mínimos fundamentales en materia laboral”.

<http://mycloexpress.com/img/menu/World.png>



30

122. Dicho elemento es diferenciador, no sólo frente a los contratos civiles y comerciales, sino frente a otras relaciones de trabajo existentes. Estas, reconocibles a través de diversas figuras como los contratos de prestación de servicios y las órdenes de servicios, entre otros, aunque en determinadas circunstancias han dado lugar al reconocimiento de derechos equiparables a los laborales[136], en todo caso se diferencian de estos en que no hay una relación en la que alguien se subordina a otra persona natural o jurídica que desarrolla una actividad económica independiente para prestar servicios o producir bienes para el mercado.

<http://www.ragzines.com/wp-content/uploads/2015/07/Keys-to-Building-a-Good-Relationship-with-Colleagues.jpg>



31

Por el contrario, el contrato de trabajo implica, se dijo en sentencia C-386 de 2000, la subordinación del empleado, o sea el “poder jurídico permanente de que es titular el empleador para dirigir la actividad laboral del trabajador, a través de la expedición de órdenes e instrucciones y la imposición de reglamentos, en lo relativo a la manera como éste debe realizar las funciones y cumplir con las obligaciones que le son propias, con miras al cumplimiento de los objetivos de la empresa, los cuales son generalmente económicos”.



<http://www.nubelo.com/blog/wp-content/uploads/2013/09/bigstock-Virtual-handshake-Internet-work-33779075.jpg>

32

Condiciones subjetivas del trabajador:

El caso de la mujer embarazada y madre cabeza de familia



<http://blogs.eltiempo.com/historias-para-solitarios/wp-content/uploads/sites/565/2015/05/madre2.jpg>

33

171. Con relación a este tipo de solicitudes, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha determinado que, en principio, la acción de tutela no es el mecanismo adecuado, pues por su naturaleza subsidiaria y el carácter legal de las relaciones laborales, aquella resulta improcedente debido a que los trabajadores tienen a su disposición acciones judiciales específicas cuya competencia ha sido atribuida a la jurisdicción laboral o a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dependiendo de la naturaleza del vínculo que se presente[192].



http://www.uaf.cl/upload/imagenes/20150316_152443_148_file000991513316.jpg

35



<http://www.parenthub.com.au/wp-content/uploads/mother-baby.jpg>

Sin embargo, también la jurisprudencia constitucional ha sentado que, en los casos de despido de mujeres embarazadas o en período de lactancia o como madres cabeza de familia, a pesar de la existencia de mecanismos ordinarios de defensa, la acción de tutela es procedente por ser ellas sujetos de especial protección, según los artículos 13, 43 y 53 de la Constitución.

37

Moraleja teórico del análisis de la sentencia

1. Creación de nuevo conocimiento:

Identificar las máximas vulnerables: La esclavitud contemporánea, la intimidad genética, los trabajadores bancarios, la economía del cuidado desde la perspectiva de género, las practicas económicas de derecho, de afectividad, los acuerdos para tener intimidad sexual, mujeres pobres de tiempo, la economía cuántica y la desjerarquización.



http://3.bp.blogspot.com/-JZ1sNL3LCEE/Ua_areZ_yDI/AAAAAAAAXGM/YsOU9g4BQLw/s72-c/08-05-12-violencia_thumb%25255B3%25255D.jpg?imgmax=800

39

Moraleja teórico del análisis de la sentencia

2. Teoría que se crea:

3. Para qué me sirve: Hay una demanda de legislación que es necesaria pero no suficiente para garantizar la vida (Bioética y trabajo).



https://cdn4.iconfinder.com/data/icons/seo-2/71/SEO_refresh_round_arrow_change_recycle_repeat-512.png

40

Conclusiones

Preguntándose ¿cuáles son los valores que debemos proteger y como debe hacerse? Esos son nichos (adyacentes posibles) para construir vida jurídica, vida social, vida tecnológica, vida cultural y vida política.



<http://www.accesoglobalperu.com/images/valores.png>

Bioética aplicada en temas prácticos como:

			
Preparación para la vida laboral	Cine y bioética	Los Valores	Ética Empresarial
			
Tendencias Laborales	Emprendimiento	Seguridad Social	Mercado de trabajo
			
Filosofía del Derecho	Sociología Jurídica	Inspección de Trabajo	Pedagogía Constitucional
			
Tecnociencia	Políticas públicas	Formación de Formadores	Educación Permanente



Figura 65: Archivo del autor.



Figura 66: Ibídem

EMISIÓN CATORCE SOBRE DERECHOS HUMANOS LABORALES - 14-11-2017.



Conferencia por el inspector de trabajo, Frank Barbosa Amaya. TEMAS: Orígenes históricos de la OIT, relaciones tripartitas entre empleadores, trabajadores y estado. Los trabajadores inmigrantes, principios filosóficos sobre los derechos humanos laborales, el trabajo de la comunidad LGTB, el trabajo infantil y adolescente. Trabajos insalubres, legislación de la seguridad social. Países que violan los derechos humanos laborales estudio de caso de Birmania.

Las peores formas de trabajo, la trata de personas, el trabajo esclavo. Problemas del derecho humano laboral, el art 25 de la Constitución política, el trabajo informal, mujeres cabezas de hogar, trabajo ilegal en minas y en cultivos ilícitos. Ecologización del trabajo, empresas sostenibles, la ecología social, la paz laboral y trabajo decente.

Convenios internacionales del trabajo, el bloque de constitucionalidad, libertad sindical convenio 87 de 1948. El mercado laboral de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, Papel y mediación de la bioética en el fortalecimiento del derecho laboral frente a las nuevas tecnologías.

El cine como posibilidad de explicar los problemas laborales y entender los valores y practicas morales, se presenta la película española “El método sobre conflictos psicosociales en el trabajo”. Canción sobre niños que trabajan en calles de Miki Gonzales, poesía de Pablo Neruda.



Figura 67: Ibidem

EMISIÓN QUINCE – 21-11-2017 - MUJER Y TRABAJO.

Conferencista Doctora Luz Merly Páez Cifuentes. Inspectora de trabajo, Grupo de Conciliación y Resolución de Conflictos Laborales. TEMAS: Biografía de la flor del trabajo Maria Cano, la maternidad, la economía del cuidado, el acoso sexual en el trabajo a la mujer, las máximas vulneraciones, el feminismo, perspectiva de género. Las mujeres en el sindicalismo. Las mujeres pobres de tiempo por doble rol de trabajadora y jefe de hogar.



Figura 68: Ibídem.

EMISIÓN DIEZ Y SEIS - 28 -11-2017 - INCAPACIDAD Y DISCAPACIDAD LABORAL.

Conferencista Inspector de trabajo Raúl Malagón. TEMAS: Pérdida de capacidad laboral (PCL). (IPS y ARL). Grado de disminución. Personas con habilidades especiales y su no discriminación. Trámites y Permiso del Ministerio de trabajo para despedir trabajadores incapacitados. El fuero de salud. Clasificación de las normas sobre la discapacidad y la incapacidad. Normograma del Ministerio de salud sobre discapacidad. Estudios de caso por medio del cine analítico películas Mi nombre es Khan y Forrest Gump. Radio novela del a OIT, sobre niñas trabajadoras en el servicio doméstico.



Figura 69: Ibidem.

SEGUNDA TEMPORADA- PRIMER SEMESTRE 2018

EMISIÓN UNO - 07 -02-2018 - SIGNIFICADO DE LA MISIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO.



TEMAS: El surgimiento del régimen prestacional en Colombia, Semblanzas de la historia institucional del Ministerio de Trabajo 1910 – 2018, Personajes históricos del mundo del trabajo, María Cano (La flor del trabajo 1927) y Jorge Eliecer Gaitán (1940 ministro de trabajo). Pensamiento Social de la Iglesia sobre el trabajo - Encíclicas Papales. Desarrollo legislativo de las normas laborales.

TRABAJO DECENTE



Enfrentar las modalidades inadecuadas de contratación laboral



Trabajar en la formalización del empleo



No discriminación laboral



Fortalecer el sistema de inspección preventiva



Erradicación del Trabajo Infantil

EMISIÓN DOS - 14 -02-2018 - BIOETICA Y DERECHO AL TRABAJO Y A LA INTIMIDAD.

TEMAS: Se pretende caracterizar y visibilizar el rol de la Bioética en la mediación al derecho al trabajo y a la intimidad afectada por la tecnociencia⁶ abordando las interacciones que se configuran en la travesía del trabajador en el entorno laboral y en las que se construye la intimidad. La ética en relación al trabajo ha sufrido una transformación, por la influencia de la tecnociencia en la intimidad en el centro de trabajo, resultando una controversia entre ley y vida; por lo tanto, es urgente e imperiosa la necesidad de entender por qué es relevante la intimidad en la vida humana y su relación con el trabajo digno y la libertad. Es así como la problemática jurídica del derecho a la intimidad en el trabajo, al considerarse en relación a la sobrevivencia humana, se incorpora a la lógica viviente (Ecología profunda) de la Bioética.



EMISIÓN TRES - 21 -02-2018 - LA INFORMALIDAD LABORAL.

Conferencia del abogado John Fajardo Abril. Inspector de trabajo del grupo de resolución de conflictos y conciliación. Temas: Concepto de informalidad, Inequidad laboral, Cobertura de la seguridad social, Consecuencias del mercado informal de trabajo, la legalización de las empresas, la cultura tributaria en el mundo del trabajo, peores formas de trabajo, trata de personas, precarización laboral, derechos humanos laborales, plan nacional de empleo y las agencias de empleo, tercerización laboral, medición de la informalidad sectorial, trabajo infantil y juvenil doméstico, el principio de la realidad en las relaciones de trabajo.

⁶ "A medida que el aprendizaje de las máquinas y la robótica mejoren en las próximas décadas, es probable que cientos de millones de empleos desaparezcan, causando perturbaciones a las economías y redes comerciales de todo el mundo. La Revolución Industrial creó la clase trabajadora urbana, y gran parte de la historia social y política del siglo XX giró en torno a los problemas de esta. Del mismo modo, la revolución de la inteligencia artificial (IA) podría crear una nueva 'clase sin trabajo', cuyos miedos y esperanzas conformarán la historia del siglo XXI" Noah Harari. Y. (11 de junio de 2017). El Tiempo. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/analisis-del-alcance-de-la-robotica-a-nivel-mundial-97606>



Figura 71: Archivo del autor.

EMISIÓN CUATRO - 28 -02-2018 – LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

Conferencia de los inspectores de Trabajo Oscar Acevedo y Carlos Rivero del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliación. TEMAS: Derecho administrativo del trabajo, funciones y competencias de los Inspectores de Trabajo; El Inspector de Trabajo como policía y autoridad del trabajo para defender los derechos laborales ciertos e indiscutibles, pedagogo de los derechos laborales, autoridad de paz y juez de los pobres.

Papel del Inspector de Trabajo para descongestionar los despachos judiciales y servir de filtro conciliando los conflictos laborales sin el poder para declarar derechos; Convenios ratificados por Colombia sobre la Inspección de Trabajo en la Organización Internacional del Trabajo. Sectores críticos y vulnerables en las relaciones laborales: El manufacturero, vigilancia, transporte, construcción, informal.





Figura 72: Archivo del autor.

EMISIÓN CINCO - 07 -03-2018 - EL TRABAJO INFANTIL Y JUVENIL.

Conferencia del Administrador de empresas. Inspector de trabajo Iván Arango y la comunicadora social Gloria Ortega del Ministerio de Trabajo. TEMAS: Las peores formas de trabajo infantil y juvenil. Reglamentación para la autorización del Inspector de Trabajo para el trabajo de menores sobre condiciones y jornada laboral. El artículo 44 de la Constitución sobre la Prevalencia de los derechos de la infancia. Relación de la bioética con los derechos humanos de los niños y adolescentes. La ética en las relaciones laborales.





Figura 73: Ibidem.

EMISIÓN SEXTA - 14-03-2018 - TRABAJO RURAL.

Conferencia de la Profesora Mónica Cantillo del programa de Psicología de la Universidad Piloto, sobre mujer y trabajo rural.

TEMAS: Estudio de caso sobre mujeres campesinas emprendedoras en la localidad de Usme, Bogotá, en el Agroparque los Soches. Función de la mujer y su trabajo en la reconstrucción del tejido social. La economía del cuidado y materialidad del trabajo, en las mujeres rurales por los roles múltiples de atención de su núcleo familiar atendiendo a niños y ancianos, cultivando y cosechando en el campo. El contrato de aparcería. Que es el trabajo y la convivencia, derechos y deberes laborales. La tenencia de la tierra. La opción del trabajo en el turismo rural.





Figura 74: Ibídem.

EMISIÓN SEPTIMA - 21-03-2018 - DERECHO COMPARADO LABORAL.

Conferencia del abogado Tito Martínez Ortiz y la Inspectora de Trabajo Ana Patricia Garzón, sobre las relaciones laborales en Dinamarca y Australia.

TEMAS: La flexiseguridad social. La educación y la formación de competencias laborales para el trabajo. La movilidad laboral. Ética y cultura del trabajo. El estado de bienestar en los países desarrollados y su calidad de vida. Valores en el mundo del trabajo, dignidad de las condiciones laborales, mecanismos pacíficos para dirimir los conflictos laborales. Equilibrio entre descanso, ocio y trabajo. La no discriminación laboral. La humanización del trabajo.





Figura 75: Ibidem.

EMISIÓN OCTAVA - 11 -04-2018 - FORMALIZACIÓN LABORAL.

Conferencia de la Inspectora de trabajo Sandra Lara Chantre, sobre la legalidad de las condiciones de trabajo.

TEMAS: Procedimiento para adelantar los acuerdos de formalización promovidos por el Ministerio de Trabajo, consecuencias legales de la informalidad laboral, como evitar la cultura de no pago de las acreencias laborales, en las unidades productivas, tipos de evasión y elusión de pagos a la seguridad social. Temporalidad laboral. Reflexiones sobre la ética y responsabilidad social empresarial. Vigilancia y control a la tercerización laboral disfrazada. El principio constitucional del contrato realidad en las relaciones laborales.





Figura 76: Ibídem.

EMISIÓN NOVENA - 18 -04-2018 - MIGRACION LABORAL.

Conferencia del abogado. Inspector de trabajo Adolfo Gutiérrez de Grupo de Prevención Inspección Vigilancia y Control. TEMAS: Las ventajas y desventajas de la migración laboral, estudio de caso sobre la presencia de trabajadores venezolanos en Colombia, la trata de personas. Valores agregados y creación de riqueza de la llegada de nuevas culturas al Mundo del Trabajo.

Los trabajadores colombianos en el exterior y el envío de remesas que enriquecen la nación como valor agregado económico. Abaratamiento y bajo costo de la mano de obra nacional por la migración masiva de población trabajadora. La salud mental de los trabajadores y calidad de vida preventiva laboral. La bioética como interfaz para interpretar las condiciones laborales del trabajador. Diferencia entre emigrante, refugiado y desplazado.





Figura 77: Ibidem.



Figura 78: Escuela doctoral en derecho, Universidad Externado de Colombia 2017; Archivo del autor.

EMISIÓN DIEZ - 02 -05-2018 - CULTURA DEL CONTROL INTERNO.

Conferencia de la Profesional especializada, Administradora de empresas Luz Marina Hernández. TEMAS: El control de calidad y estandarización de procesos en el Ministerio de Trabajo, los mapas de control de riesgos en la gestión pública. Los entes fiscales para verificar el cumplimiento de la normatividad. Papel de la Fiscalía, Contraloría y la Procuraduría en la vigilancia de la moral administrativa. Marco Normativo del control interno. El Control disciplinario a los funcionarios públicos. La bioética del trabajo como mirada para perfeccionar los procesos de calidad y control en las actividades de servicio a la comunidad y públicos. Estrategia de política estatal de lucha contra la corrupción.



Figura 79: Archivo del autor.



EMISIÓN ONCE - 09 -05-2018 - EMPRENDIMIENTO.

Conferencia del abogado, Inspector de trabajo Jorge André Bolívar.

TEMAS: Pasos para la creación de empresas, características del emprendedor y desarrollo de habilidades blandas (Trabajo en equipo, empatía, puntualidad, templanza, constancia, perseverancia) para iniciarse en el mundo del trabajo. Transición del mundo de la academia al mundo del trabajo. Requerimientos actuales del mercado laboral. Las inspecciones preventivas del trabajo y su diferencia con las inspecciones reactivas realizadas por el Ministerio de Trabajo y el papel de los inspectores de trabajo. El valor de la confianza en las relaciones de trabajo para empleadores y trabajadores.



Figura 80: Archivo del autor.

EMISIÓN DOCE - 16 -05-2018 - ETNIA Y TRABAJO.

Programa realizado y organizado por la alcaldía de Bogotá, secretaria de Gobierno, subdirector de Asuntos Étnicos, Eddi Xavier Bermúdez Marcelin, Conferencistas: Bernardo Alfredo Prieto Ruiz, Yilmar Robledo. TEMAS: Etnia y trabajo. La inclusión y los aportes de la cultura afrocolombiana al mundo del trabajo, la discriminación laboral, redes del distrito capital para generar empleo en las poblaciones vulnerables. Políticas públicas de la dirección de asuntos étnicos en relación al trabajo.

La diversidad, la pluralidad de las etnias gitanas indígenas y afros en la población trabajadora de Bogotá. Acciones afirmativas del distrito para los grupos étnicos. Procesos locales y autónomos de las etnias para insertarse al mercado laboral.

Acceso de vivienda para la población étnica. Características de la cosmovisión indígena. Feria de empleo para la población étnica. Apoyo a su emprendimiento. Participación del gobierno en la inclusión y economía productiva a los grupos étnicos.



Figura 81: Archivo del autor



SEMINARIO RADIAL SOBRE ECOLOGIA Y TRABAJO POR JULIAN SERNA GIRALDO

Este especial radial con la metodología de seminario investigativo, desarrolla la conexión entre la bioética y el trabajo desde la perspectiva ambiental, analizando los principales aspectos que inciden en el ser humano en relación al derecho al suelo, a las plantas, a toda la naturaleza y la incidencia del trabajo desde la perspectiva de la política pública y el papel de las corporaciones autónomas regionales, quienes ejercen el poder ejecutivo a nivel local, en relación a la salvaguarda del ambiente.

En los dos periodos en que dirigió la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el Ing. Agrónomo Julián Serna Giraldo logró movilizaciones históricas, plasmadas en hechos jurídicos, tales como la creación de la ley del árbol nacional de Colombia. Así mismo explico su labor ejecutiva en el mundo del trabajo rural, desarrollada con la guadua, los suelos, la participación comunitaria y la economía verde.



EMISIÓN TRECE - 23 -05-2018 - EL ARBOL NACIONAL DE COLOMBIA

El gran reto de lograr que una especie amenazada de extinción se convirtiera en Árbol Nacional por ley de la república y así se ordenará un plan nacional para impulsar su conservación.

El Problema: Uso indiscriminado de los cogollos de la palma de cera del Quindío apenas iniciando su largo proceso de crecimiento para ser usada como símbolo religioso durante el domingo de ramos del mundo católico. Una costumbre que ya llevaba más de 60 años. Meta: promover una alianza con la misma iglesia católica y paralelamente desarrollar una estrategia que permitiera convertirla en el Árbol Nacional de Colombia por ley de la República. Se relacionan todos los componentes que formaron parte del proceso que llevaron a que el congreso de la república declarara a la palma de cera como emblema patrio de los colombianos.



Figura 82: Archivo del autor

EMISIÓN CATORCE- 30 -05-2018 - EL USO DEL SUELO

“Pueblo Que Cuida Sus Suelos, Construye Futuro”. “Campaña Nacional por los Suelos de Colombia”. “2009: Año de los Suelos en Colombia”.

Una idea que “sembró” las condiciones para despertar el interés nacional por un recurso natural olvidado, a pesar de su importancia para el bienestar de la humanidad y para la vida misma: es el suelo. Iniciaba el año 2006 cuando tomé posesión del cargo como subdirector de Agrología (suelos) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que abreviadamente lo llamamos el IGAC.

El empalme correspondiente al tomar posesión del cargo, me indicó que el Instituto en ese momento estaba cumpliendo 60 años de vida administrativa, y que para el caso de la Subdirección de Agrología una de sus funciones misionales más importantes era la de “realizar el inventario, estudio y monitoreo de los suelos y tierras del país, con estándares de calidad, para su clasificación, evaluación y zonificación como apoyo a la formulación de políticas de manejo y aprovechamiento sostenible del recurso y la planificación del desarrollo agrícola, pecuario, forestal y ambiental del país”.

Colombia logró pasar de tener 15 estudios de suelos de 15 departamentos a escala 1:100.000 en 60 años, a terminar los otros 17 estudios de los otros 17 departamentos a escala 1:100.000 en 8 años.



EMISIÓN QUINCE - 01 -06-2018 - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR FORESTAL

Ahora que se vislumbra una gran acción enmarcada en la necesidad de promover un desarrollo rural integral y sostenible, es pertinente comentar por este mecanismo algunos antecedentes de un proyecto que dejó “huella” en las comunidades rurales que el Gobierno de Colombia con la cooperación internacional del gobierno de los Países Bajos y de la FAO apoyaron en el año 1995.

Contemplaba esfuerzos dirigidos hacia el desarrollo de proyectos del sector forestal con la participación directa de las comunidades y logró su cometido. Se inició en el año 1995 como un ejercicio piloto impulsado por las corporaciones Autónomas regionales_ CARS del Tolima, Caldas, Quindío y Risaralda.

Pacofofor contemplaba la participación social consciente y crítica. El desarrollo económico y social como proceso permanente. La realización conjunta de acciones como mecanismo operativo (el hacer juntos). La participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de desarrollo. El aprendizaje continuo. El sentido de pertenencia y la apropiación de los procesos por parte de las comunidades era factor fundamental para alcanzar los objetivos del proyecto.

El Objetivo general del proyecto fue contribuir al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de las familias campesinas en la zona Andina de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, mediante la ejecución de actividades forestales y agroforestales autogestionarias, identificadas, diseñadas, implementadas y evaluadas por la comunidad.



EMISIÓN DIEZ Y SEIS - 08 -06-2018 - LA GUADUA

“El Centro Nacional Para El Estudio Del Bambú – Guadua”. Un laboratorio sobre los usos y alcances del “acero vegetal”. Córdoba, Quindío, Colombia

Este gran esfuerzo se complementó con otra necesaria iniciativa del momento, como lo fue el establecimiento en el Departamento del “Centro Nacional para el Estudio del Bambú – Guadua”, proyecto que contó con el apoyo decidido del gobierno nacional, y que le permitió al departamento asumir el liderazgo nacional que con justicia se lo merecía.

El Centro Nacional para el Estudio del Bambú Guadua, es un ecosistema representativo de un guadua natural, en donde se puede investigar, estudiar, aprehender y recrearse.

La guadua contribuye en la formación de suelos mediante el ciclaje de nutrientes, preserva características físicas y químicas deseables del suelo (permeabilidad, conductividad) y protege suelos frágiles de la erosión por factores climáticos (viento, lluvia). Por tratarse de un elemento liviano, la guadua sirve en el anclaje de suelos en zonas de erosión por remoción masal y procesos de formación de cárcavas.

“La guadua es una gramínea gigante, de características perennes, que fue soporte de bienestar de una generación en el pasado y sigue mostrando tener fortalezas para generar oportunidades de progreso en el futuro”.

Descripción de los primeros pobladores: La historia de ésta prodigiosa especie está muy ligada al Quindío, como bien lo relata Jaime Buitrago en su libro Hombres Trasplantados, escrito en 1943, quien al referirse a la colonización del Departamento hace la siguiente descripción: “Desde su llegada al Quindío los colonos encontraron a porrillo la guadua, especie de bambú gigantesco y la utilizaron para hacer sus casas, sus camas, los instrumentos musicales, la banqueta, la tapia del fogón, el aparador, el tarro de sal, el cedazo, el parapeto para la piedra de moler, los burros típicos para el juego de los niños, la trampa para las perdices, el horcón del patio donde amarrar la vaca recién parida, las estacas y talanqueras del potrero, las canoas que conducen el agua limpia desde la acequia, el lavadero, la puerta de trampas, la troje, las jaulas, la cuna del recién nacido, la barbacoa o parihuela para el muerto, la cruz del cementerio campesino. En suma, la guadua fue y ha sido el soporte de aquella raza, el símbolo de la civilización en dichas tierras, como la porcelana en Asia, la piedra en Europa, el hierro y el cemento en los Estados Unidos”.



Figura 83: Archivo del autor



EMISIÓN DIEZ Y SIETE - 08 -06-2018 - BIOEXPO

¿Qué es Biocomercio? El comercio de bienes y servicios de la diversidad biológica está en continuo aumento en el mundo, debido en parte a que los consumidores de los países desarrollados vienen mostrando una marcada preferencia por los productos naturales, orgánicos, amigables con el medio ambiente. Los recursos de la diversidad biológica se han convertido en una singular fuente de ingresos y en un excelente potencial de desarrollo para los países llamados megadiversos. Los conceptos de biocomercio, bionegocios, mercados verdes y otros han surgido durante el proceso de conjugar los objetivos de conservación de la diversidad biológica con la búsqueda de alternativas productivas que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales.





Figura 84: Archivo del autor

PRIMERA TEMPORADA 2020



LA INTERMEDIACIÓN LABORAL. 01.08.2020. CONFERENCIA DEL INSPECTOR DE TRABAJO ROMAN ERNESTO DIAZ JIMENEZ



**POLITICA PUBLICA DEL TRABAJO ⁷ . 12/ 2/2020. CONFERENCIA DEL INSPECTOR DE TRABAJO, FRANZ HENRY
BARBOSA AMAYA DEL GACT DE LA D.T. DE BOGOTA.**

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, promueve, difunde e impulsa condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores Bogotanos y vela por su cumplimiento?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, realiza tramites, querellas, peticiones, consultas, gestionados en términos de calidad y oportunidad?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, promueve, difunde e impulsa condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores Bogotanos y vela por su cumplimiento?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, realiza las acciones de difusión, promoción y sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa laboral en temas de trabajo digno y decente?

⁷ Marco de referencia institucional basado en el informe acuerdos de gestión I semestre 2020, para el Ministerio de Trabajo

19/2/ 2020. MIGRACIÓN LABORAL Y LA CONTRATACIÓN EQUITATIVA. CONFERENCIA POR LA INSPECTORA DE TRABAJO. ANA PATRICIA GARZON CADENA.



MIGRACIÓN LABORAL Y LA CONTRATACIÓN EQUITATIVA⁸.

Las tendencias actuales y la importancia de abordar los desafíos de gobernanza en un contexto de migración laboral en rápida transformación.

En el mundo globalizado de hoy día, la migración laboral es una creciente prioridad política. Las dificultades económicas y las crisis geopolíticas generan deficiencias de trabajo decente que se traducen en movimientos migratorios diversos y en aumento.

Además, esta migración laboral cada vez más compleja agrava los problemas de gobernanza. Esta discusión debería aportar una contribución importante a los debates mundiales sobre la migración

El debate político actual sobre la migración con frecuencia se basa en errores de interpretación de la relación entre la migración, el empleo y el desarrollo.

¿De qué manera la migración laboral beneficia a los trabajadores migrantes y a sus familias, así como a sus países de origen y de destino?

La migración laboral beneficia a los trabajadores migrantes y a sus familias, en particular los que provienen de los países más pobres, gracias a un aumento considerable de sus ingresos y a la posibilidad de enviar remesas a sus países. Además, estas remesas, que en 2016 alcanzaron la cifra de 429.000 millones de dólares en los países en desarrollo, pueden ayudar a financiar la educación y la atención médica donde existen deficiencias en los países de origen.

Pero los migrantes contribuyen también al desarrollo sostenible de su país de origen de otra manera, a través de las inversiones financieras y el capital humano y social que adquieren en el exterior, como nuevas competencias, ideas y conocimientos técnicos.

Ellos además aportan beneficios a los países de destino al cubrir las deficiencias del mercado laboral en todos los niveles de calificación en ocupaciones y sectores clave, al pagar los impuestos y cotizar a la seguridad social a los sistemas de jubilación bajo presión en las sociedades desarrolladas que están envejeciendo.

⁸ Entrevista con Ryszard Cholewinski, especialista de política migratoria de la OIT. 30/10/ 2020. Obtenido de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_556327/lang-es/index.htm

**EL DERECHO DE ASOCIACIÓN. 26/2/2020. CONFERENCISTA EDGAR CONTRERAS, INSPECTOR DE TRABAJO
DE LA D.T DE BOGOTÁ**

¿Qué es un sindicato?

Es una agrupación de personas que buscan obtener trabajo o mejorar sus condiciones de trabajo.
El reconocimiento opera con el depósito del acta de constitución.

¿Para qué es un sindicato?

Para representar a los trabajadores ante los empleadores, con miras a mejorar sus condiciones de trabajo, al interior de la empresa e instituciones y como actor social deben contribuir a la construcción y fortalecimiento de la democracia y a la creación de condiciones que desarrollen y defiendan los derechos humanos.

¿Cómo lo representa?

A través de la concertación y diálogo social, negociación colectiva, derecho de huelga, paros, movilización y acciones jurídicas: de tutela, de constitucionalidad, de nulidad, acciones populares y acciones ante la justicia ordinaria y administrativa, entre otras.

**DERECHOS COLECTIVOS. 4/3/2020. CONFERENCISTA EDGAR CONTRERAS, INSPECTOR DE
TRABAJO DE LA D.T DE BOGOTÁ**

Clases de sindicato

Los sindicatos de trabajadores se clasifican:

- 1) De empresa, si están formados por individuos de varias profesiones, oficios o especialidades, que prestan sus servicios en una misma empresa, establecimiento o institución.
- 2) De industria o por rama de actividad económica, si están formados por individuos que prestan sus servicios en varias empresas de la misma industria o rama de actividad económica.
- 3) Gremiales, si están formados por individuos de una misma profesión, oficio o especialidad.
- 4) De oficios varios, si están formados por trabajadores de diversas profesiones, disímiles o inconexas. Estos últimos sólo pueden formarse en los lugares donde no haya trabajadores de una misma actividad, profesión u oficio en número mínimo requerido para formar uno gremial, y solo mientras subsista esta circunstancia.

¿Qué es un pliego de peticiones?

Es el contenido de las necesidades y derechos que los trabajadores creen, a su juicio, que el empresario debe satisfacer y respetar para mejorar sus condiciones de trabajo.

¿A quién le corresponde la elaboración y la aprobación del pliego?

Los sindicatos de acuerdo con las reglamentaciones estatutarias, o a Los trabajadores no sindicalizados que promuevan el conflicto colectivo.

¿Quién aprueba el pliego de peticiones?

La asamblea general del sindicato y debe presentarse al empleador, a más tardar dos (2) meses después de su aprobación, por una comisión de trabajadores con plenos poderes para negociar, designada por la asamblea general del sindicato o de los trabajadores no sindicalizados.



DERECHOS LABORALES Y CALIDAD DE VIDA. 2/11/2020. BIOLABORALIDAD. EL NUEVO SUJETO LEGAL LABORAL. BIOTRABAJO. INSPECCIÓN DE TRABAJO INTELIGENTE. BIOÉTICA DEL TRABAJO.



El empleo es de todos Mintrabajo

Programa radial
El Mundo del Trabajo
y La Bioética Laboral

UNIVERSIDAD **U2 Piloto** DE COLOMBIA DIALOGANDO SOBRE EL NUEVO SUJETO LEGAL LABORAL CON

Sintonízanos
© Unipiloto Radio Online
<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>
Ingresa aquí

GABRIEL IGNACIO GOMEZ MARIN

Para mayor información:
+57 300 574 78 11
ggomez@mintrabajo.gov.co www.bioeticadeltrabajo.org

Red de Radio Universidad de Colombia

CONCEPTOS EMERGENTES ⁹ :

Es necesario incluir el factor social y la integración con la naturaleza; es así como el trabajo supera el maquinismo emergiendo nuevas posibilidades de vida no necesariamente alienadas mecánicamente, es decir sin dañar la vida y sin anular al hombre.

Señalando nuevas perspectivas que profundizan en tecnología y la tecnociencia en sus interacciones con el humano, y los fundamentos teóricos explicados, que aportan una nueva mirada sobre la vida y el trabajo; se hace necesario tener en cuenta los siguientes conceptos, que describen la vida protegida por el derecho y en armonía con el trabajo.

BIOLABORALIDAD

- Es el verbo del biotrabajo, expresado en creación de bienestar, calidad de vida, se gestiona desde nodos productivos y redes de autoaprendizaje (formación de formadores).
- Sus acciones constituyen la esperanza de la conservación de la especie humana, desde una jurisprudencia que salvaguarda los derechos fundamentales (la vida, el trabajo y la libertad) y reconoce como sujetos de derechos a los ríos, selvas y páramos.

EL NUEVO SUJETO LEGAL LABORAL

- Es nuevo porque se proyecta futuro, es un sujeto en simbiosis con las creaciones tecnológicas y se encuentra protegido legalmente en su dignidad humana por el derecho laboral.
- Su actuar tiene la capacidad de construir nuevas realidades, mediante el trabajo, a partir de conexiones vitales.

BIOTRABAJO

- Es la vida y el trabajo relacionales, es la primacía de la vida sobre el trabajo y la máquina, su esencia es la conservación de la biosfera. Es la ética de la vida laboral.
- Es el trabajo humano y no humano, resultado de la unión de seres vivos y la máquina, generado por la tecnociencia.

⁹ TESIS DOCTORAL: EL TRABAJO Y LA INTIMIDAD, PROCESOS VITALES EN AMBIENTES TECNOLÓGICOS.
Estudiante: Gabriel Ignacio Gómez Marín. Director de tesis: Daniel Meneses Carmona. Bogotá, agosto 24 de 2020.

INSPECCIÓN DE TRABAJO INTELIGENTE

- Es preventiva, pedagógica, se apoya en bases de datos para ubicar las máximas vulneraciones laborales, conjurando en nombre del poder público las principales violaciones a los derechos humanos laborales y diseñar gestiones a largo plazo de reconversión laboral.
- Hace sinergia con trabajadores y empresarios para optimizar su labor de vigilancia y control, generando valores agregados, para optimizar la calidad de vida en el mundo del trabajo, tales como diálogo, interlocución y paz laboral

BIOÉTICA DEL TRABAJO¹⁰

- Aparece para encontrarle sentido y significado a la existencia del ser humano y la razón de ser de su trabajo.
- Es el conector entre el conocimiento y la vida con una mirada integral e integradora.
- Promueve una acción en la vida y para la vida y una sociedad deliberativa tomando los temas como una totalidad completa.
- La salud de los trabajadores constituye un buen indicador de la calidad de vida propiciada por el proceso productivo y la organización social que esto genera.

¹⁰ Pedagogía del Trabajo. Modelo Pedagógico Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Sistema General de Riesgos Profesionales. Grupos Ecológicos de Risaralda 2000. Gloria Inés. Gómez Ramírez, Manuel Herney Patiño Ríos. Luis Alberto Ossa Patiño. 2000.



BIENESTAR LABORAL. 8/3/2020- . CONFERENCISTA NATALIA CALDERON PAEZ, INSPECTORA DE TRABAJO,
DE LA D.T. BOGOTA.



Programa Radial El Mundo del Trabajo

Dialogando sobre

Bienestar Laboral



Natalia Calderón Páez

Inspectora de Trabajo
de la Dirección Territorial
Bogotá

[Escúchalo aquí](#)



El empleo
es de todos

Mintrabajo

BIOÉTICA Y DERECHO LABORAL¹¹

Incorporar la bioética, al mundo del trabajo y más aún a la legislación laboral, le da un significado y valor agregado, relacionado con las complejidades del proceso vital, atinentes al ser humano, para reinterpretar las normas, que ya la jurisprudencia ha avizorado como derecho básico y fundamental, con relación a la intimidad, el derecho al descanso, tiempo libre y el ocio.

“Existe un vínculo insoluble entre bioética y derechos humanos; se ha de entender en modo compatible con el derecho internacional y las legislaciones nacionales de conformidad con el derecho relativo a los derechos humanos”¹².

En cuanto a los paradigmas, plasmados en el texto de Salvador Darío Bergel, es el énfasis en los derechos fundamentales, acoplados con la bioética¹³; esta perspectiva de pensamiento¹⁴ crea un audaz espacio de reflexión sobre las condiciones de vida plena para el ejercicio de derechos, aplicables al trabajador contemporáneo. Los derechos que menciona Bergel, y que se relacionan con esta investigación son:

Los derechos al respeto de autonomía personal, a la integridad personal, el derecho al goce del grado máximo de salud. Los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, a pesar de ser indispensables y centrales en la bioética, dejaron de ser la única herramienta teórica y metodológica a disposición de los investigadores y estudiosos”¹⁵.

Aún más, al margen de su valor jurídico, la declaración tiene un relevante valor ético en cuanto marca la agenda actual, incorporando temas cuya relevancia ética no es posible desconocer¹⁶. La epidemia del acoso laboral,¹⁷ se agudiza y exagera, afectando la vulnerabilidad del trabajador en su intimidad,

¹¹ TESIS DOCTORAL: EL TRABAJO Y LA INTIMIDAD, PROCESOS VITALES EN AMBIENTES TECNOLÓGICOS. Estudiante: Gabriel Ignacio Gómez Marín. Director de tesis: Daniel Meneses Carmona. Bogotá, agosto 24 de 2020.

¹² Por los objetivos de promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos; y por los principios se habrá de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, queda muy en claro la íntima ligazón entre bioética y derechos humanos. *Ibíd.* p. 5.

¹³ “La bioética aporta una aplicación concreta de los derechos humanos en el campo que le es propio (la vida, la salud y el bienestar de los seres humanos) y esto no sólo con relación a los avances de las tecnologías, sino también en un campo mucho más abierto: el de los condicionantes económicos y sociales de la vida y de la salud humana. La inclusión de los condicionantes sociales y económicos de la salud y de la vida puede calificarse como una apertura de la bioética a la política”. Diez años de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derecho Humanos*; Salvador Darío Bergel. *Rev. Bioética*. 1/10/ 2015. vol.23 no.3. Brasília.

“Lo que proclama la Declaración de la Unesco en sustancia, es un conjunto de derechos humanos que son sistemáticamente violados en el campo de la vida y de la salud del hombre. La Declaración del 2005 se integra a la de 1948 y a los demás instrumentos que se fueron generando a nivel internacional o regional por el influjo de las exigencias sociales y políticas, en materia de derechos humanos”

¹⁴ *Ibíd.* p.p.7.

¹⁵ El resultado práctico fue incorporándose gradualmente al contexto epistemológico internacional de la bioética. Estos aportes se tradujeron en los “principios” de la Declaración. Estos principios no sólo constituyen el eje sobre el cual transita la “nueva bioética”, sino que, esencialmente, se constituyen en guías de acción. *Ibíd.* p.2.

¹⁶ *Ibíd.* p.6

¹⁷ Que consiste en: “toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir

por el uso de las tecnologías de la información, porque los datos electrónicos son potencialmente manipulables.

Surgen así formas sutiles, sofisticadas, encubiertas, silenciosas e inadecuadas afectaciones al clima laboral, por la malicia de los compañeros y jefes en el trabajo, generalmente originado por razones abyectas y fútiles, como son los celos y la competitividad, dada por: *“La envidia, la falta de ética y la violencia”*¹⁸.

Una de las consecuencias más graves del riesgo psicosocial por el acoso laboral, son los trastornos del estrés¹⁹, causantes de la incapacidad e invalidez; siendo indispensable preservar, fomentar y cuidar algunos indicadores positivos relacionados con una buena salud mental en el trabajo como son: La felicidad en el trabajo²⁰, el salario emocional²¹ y la optimización de redes de trabajo.

La implicación de una concepción bioética del derecho al trabajo, en relación con el derecho a la intimidad, se encuentra en la conexión lógica actual de la intimidad y su alcance dentro de los derechos humanos, siendo su perspectiva la autonomía moral, considerada como: *“Aquella moral en la que se admiten diversidad de normas, costumbres, opiniones y pensamientos”*²².

Respecto al entorno laboral²³ y la Innovación laboral, base del crecimiento incluyente, desde un análisis de situación, en la práctica y realidad actual, ni el trabajo ni la intimidad están garantizados como derechos fundamentales, es de resaltar que, por la ausencia de trabajo digno, surge la crisis del trabajador en Colombia, haciendo proclive la vulneración al derecho a la intimidad del trabajador.

La concepción bioética del derecho al trabajo, en relación con el derecho a la igualdad ponderada hace parte de los fundamentos y principios jurídicos y es núcleo esencial dentro de los siguientes

miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. Ley 1010 de 2006. Diario Oficial del Congreso de la República.

¹⁸ Peña Pérez Rosario. El acoso Laboral, Ediciones de la U, 2013. Bogotá

¹⁹ “Los trastornos por estrés comprenden dos categorías; el trastorno por estrés postraumático, relacionado con un trauma de especial graves enfermedades orgánicas, o las consecuencias físicas derivadas de un accidente” Ministerio de Trabajo de Colombia. Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional. Decreto 1507 de 2017.

²⁰ Que implica automotivación y superación desde esta definición: “La habilidad de manejar relaciones personales entre seres humanos. Aunque una computadora o un robot pueda decir las mismas palabras, los humanos estamos diseñados para dar más valor a la interacción humana. Las personas estamos conectadas desde el corazón. Habilidades humanas como la empatía, la resolución creativa de problemas y el trabajo en equipo ya son valoradas por las empresas. Nuestro futuro como seres humanos está allí”. Patiño. (28 de agosto de 2017). El tiempo: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/entrevista-con-geoff-colvin-editor-en-jefe-de-fortune-124118>

²¹ Es la posibilidad de realización humana. Una aproximación al concepto de salario emocional contemplaría: “Todas aquellas razones no monetarias por las que la gente trabaja contenta, lo cual es un elemento clave para que las personas se sientan a gusto, comprometidas y bien alineadas en sus respectivos trabajos” (Temple, 2007). Por otro lado, el salario emocional implica dar “la oportunidad para que las personas de todo nivel se sientan inspiradas, escuchadas, consideradas y valoradas como parte de equipos; de los cuales se sienten orgullosos de pertenecer, de crecer, desarrollarse y ser cada vez más empleables” (Temple, 2007). Claudia Gómez R. 2011. El salario emocional. Borrador de administración # 47 Colegio de Estudios Superiores de Administración Bogotá D.C.

²² Filosofía Ciudadana. (17 de septiembre de 2016). Obtenido de <https://sites.google.com/site/filosofiaciudadana/home/etica/conciencia-moral>

²³ “La creciente complejidad del entorno laboral actual exige objetivos ambiciosos de política, basados en cuatro pilares: La promoción del empleo decente y digno, el respeto a las normas internacionales de trabajo; la protección social y el dialogo social. Estos elementos contribuyen a impulsar el crecimiento económico, a través de la innovación de estrategias que den lugar a mayor inversión y productividad compartida, para generar beneficios tangibles y concretos en todos los países de la región”. Declaración de Cancún, II Reunión de Ministros de Trabajo Iberoamericano. 25 y 26 de noviembre de 2014. Cancún, Quintana Roo

valores jurídicos Equidad, libertad, justicia, fraternidad, solidaridad, igualdad, dignidad, principio de la buena fe en el derecho privado, principio protector en el derecho laboral.

15/04/2021. EL COVID 19 Y LAS RELACIONES LABORALES

AUTOCUIDADO EN EL TRABAJO - 25/3/2020 BIOETICA Y DERECHO LABORAL.LA SALUD OCUPACIONAL.1/4/2020. Conferencista Natalia Calderon Paez, Inspectora de Trabajo, de la D.T. Bogota.



EL COVID-19 Y EL MUNDO DEL TRABAJO. 22/4/ 2020.

Conferencia sobre El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas. Por Kelly Jhoana Bernal Molina, profesional especializada de la D.T de Bogotá: El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas

¿Qué es felicidad organizacional?

¿Cómo se trabaja o se fomenta la felicidad organizacional con miras de mejorar el clima laboral?

¿Cómo se llega a las casas ese fomento o estrategia a la felicidad organizacional?

¿qué podemos hacer como funcionarios para ser felices organizaciones?

¿Cómo se mide la felicidad en nuestra organización?

¿Por qué se le apunta a cuidar la salud mental dentro de las organizaciones, especialmente en estos momentos de cuarentena?



RESUMEN DE LA PRIMERA TEMPORADA. 27 DE MAYO DE 2020



SEGUNDA TEMPORADA 2020



LA SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO. 11 /8/ 2020.

¿Cómo pueden abordarse los efectos de las nuevas tecnologías y ocupaciones en la salud y el bienestar de los trabajadores?

¿Qué puede hacerse para asegurar el bienestar de los trabajadores con modalidades de trabajo y condiciones laborales distintas?

¿Cómo pueden reducirse la carga del trabajo por turnos, las jornadas de trabajo largas y la falta de sueño?

¿Cómo pueden las partes interesadas promover el trabajo sostenible y las interfaces no relacionadas con el trabajo?

¿Cómo pueden impulsarse oportunidades para promover entornos físicos y psicológicos de trabajo que sean positivos y una cultura / un ambiente organizativo favorable?



**15/9/2020- CONFERENCIA SOBRE BIENESTAR LABORAL POR PARTE DE LA DOCTORA
NATALIA CALDERON PAEZ**



11/8/2020 HISTORIA SOBRE JÓVENES TRABAJADORES Y EL COVID-19



**25 /8/ 2020 CONFERENCIA SOBRE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, LA
PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO EN COLOMBIA.**



LA ATENCIÓN AL CIUDADANO. 15/9/2020.

Para los servidores públicos y colaboradores del Ministerio del Trabajo, es de vital relevancia trabajar de manera constante y permanente en el fortalecimiento de las relaciones con los ciudadanos, partiendo de la aplicación de principios tales como la responsabilidad, honestidad, eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad, respeto, debido proceso, igualdad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, publicidad, coordinación, economía y celeridad.

Siendo el Ministerio del Trabajo, la cabeza del sector, su objetivo principal es la formulación y adopción de políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional.

El desarrollo de este objetivo está marcado por la relación con los ciudadanos a los cuales se les debe garantizar un trato digno, considerado, respetuoso y reservado, basado en atención, orientación y prestación de servicios de calidad a través de los diferentes canales de atención, para que puedan presentar solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre nuestro actuar como Entidad.



15/9/2020. CONVERSATORIO CON LA RECTORA DE LA U. P. C. ING. ANGELA BERNAL MEDINA.

MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

RELACION CON LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA U.P.C.

Los valores institucionales de la U.P.C. están plasmados en su misión y visión, así:

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Piloto de Colombia busca la formación de profesionales con conocimiento científico y crítico, con mentalidad abierta a todos los aspectos de la vida y del desarrollo nacional, considerados dentro de una visión global y en particular, de los que caracterizan el contexto de la comunidad colombiana; mediante la investigación científica y la formación integral del hombre como instrumento de cambio, que garantice el bien común, la estabilidad de la sociedad, el bienestar del ciudadano y el manejo adecuado del medio ambiente.

VISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Piloto de Colombia se proyecta como un centro universitario de excelencia, que fundamenta su prestigio en la práctica de la gestión institucional, en el impacto, en la cultura, en la ciencia, en la tecnología y en el desarrollo de la sociedad.

El alcance de la Universidad se basa en el reconocimiento por la comunidad académica y científica, como líder en la formación integradora del ser social para el progreso intelectual y científico del hombre libre, con altos valores humanos y comprometida con la sociedad en general.

La principal relación del componente ético y bioético con los valores institucionales de la U.P.C., es la libertad y la integralidad.

En cuanto al valor de la libertad, la fundamentación de la dignidad humana en el trabajo es la libertad, la Constitución Política Colombiana, de 1991, le da a toda persona, un conjunto de garantías fundamentales y la acción correspondiente para hacerla valer, sin importar nacionalidad, sexo, raza, condición u origen, en relación a la libertad se encuentra: el derecho a la intimidad; hábeas data; al libre desarrollo de la personalidad; a la libertad personal en todas sus formas; a la libertad de conciencia; de expresión y de información; y de cultos; a la honra y buen nombre; al derecho de petición; de libre circulación; al trabajo; la libertad de escoger profesión y oficio; de enseñanza, aprendizaje investigación y cátedra; al hábeas corpus; al debido proceso; es el fundamento de los derechos civiles (expresión, pensamiento, propiedad...etc.) y los derechos políticos (elegir gobernantes) .

En cuanto al valor de la integralidad, en el ámbito de los valores humanos, la Integridad es la cualidad que tiene una persona de actuar siempre apegado a los valores de la Rectitud, la Honestidad, la Verdad y la Justicia, tanto para su trato con los demás como para consigo mismo; en la medida en que una persona tienda a la integridad, sus acciones se encaminarán al perfeccionamiento, la honestidad, la cooperación, y la mayoría de los valores positivos, lo que lo hará erigirse como un ser confiable en su entorno, garantizándole así vínculos afectivos y profesionales basados en la confianza.

LOS PRINCIPIOS EN RELACIÓN CON LOS VALORES:

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

Los principios son las leyes naturales que son externas a nosotros y que en última instancia controlan las consecuencias de nuestros actos. Los valores son internos y subjetivos, y representan aquello que sentimos con más fuerza y que orienta nuestra conducta. los valores gobiernan nuestra conducta y los principios se encargan de las consecuencias de esa conducta.

EXPRESION DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN LA U.P.C:

La Universidad Piloto de Colombia, tiene como principios: La libre discusión y la investigación científica y tecnológica, con empleo de recursos de avanzada y personal altamente calificado; está abierta a todas las formas del saber, orientada y comprometida con la formación y educación de los profesionales que requiere el país, con alto contenido social y capacidad de liderazgo.

La Universidad es una Institución de beneficio común, sin ánimo de lucro, que propende por la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior, sin distingo de raza, credo, ideología, o nacionalidad guiada con calidad académica para: Adaptar los estudios a las necesidades propias de la sociedad; desarrollar las facultades de trabajo disciplinario y productivo; mantener el nivel moral y hacerlos respetuosos de las creencias de los demás.

CREDIBILIDAD

Inspiramos confianza; estamos comprometidos con lo que hacemos.

RELACIONES PERDURABLES

Maximizamos valor que trasciende en el tiempo.

RESPONSABILIDAD

Asumimos con seriedad los compromisos sociales y éticos de nuestro entorno.

RESPETO:

La Universidad forma personas emprendedoras, a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico para liderar una sociedad que fomente la democracia participativa, la tolerancia, la libertad, el compromiso con la comunidad, la ciencia y el respeto por el entorno y por la vida en todas sus formas y manifestaciones.

Creemos firmemente en las relaciones humanas fundamentadas en la honestidad, la transparencia, la lealtad y la verdad.

El respeto es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época” , lo que nos lleva a entender como corolario que debemos aceptar las formas de ser y de pensar de los demás, así sean discordantes con respecto a la nuestra .

El respeto no involucra exclusivamente a las personas incluye a la naturaleza, al medio ambiente, a los recursos de los demás, a los espacios. a las instalaciones del trabajo, a los centros religiosos, a las diferencias culturales. a los símbolos patrios, a las nacionalidades, a todo lo que nos acompañe en nuestro entorno; es importante tenerlo presente porque en las organizaciones una persona puede creer que es respetuosa porque saluda a sus superiores, porque acepta su papel en la organización, pero puede estar depredando los recursos, atentando contra las instalaciones y los recursos que le sirve, lo cual puede ser una carencia del respeto como valor.



EL PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL 22/9/2020.

Aquellas personas que mensualmente perciban ingresos inferiores a un salario mínimo legal mensual vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio o actividad económica contarán ahora con un mecanismo de protección social. El piso de integración social está compuesto por el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) y el seguro inclusivo que amparará al trabajador de los riesgos derivados de la actividad laboral y de las enfermedades cubiertas por los Beps.



**DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES. 29 / 9/ 2020., CONFERENCIA DEL
INSPECTOR DE TRABAJO, FRANZ BARBOSA DEL GACT DE LA D.T. DE BOGOTA**

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, promueve, difunde e impulsa condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores Bogotanos y vela por su cumplimiento?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, realiza tramites, querellas, peticiones, consultas, gestionados en términos de calidad y oportunidad?

¿¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, promueve, difunde e impulsa condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores Bogotanos y vela por su cumplimiento?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogota, realiza las acciones de difusión, promoción y sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa laboral en temas de trabajo digno y decente?



Programa Radial El Mundo del Trabajo

Dialogando sobre

Derechos Humanos Laborales

Franz Henry Barbosa Amaya

Inspector de Trabajo
de la Dirección Territorial
Bogotá

Escúchalo aquí

Bioética del TRABAJO

Red de Radio
Universidad de Colombia

El empleo es de todos

Mintrabajo



6/10/2020 ENTREVISTA E INTERVENCIÓN DE LA INSPECTORA DE TRABAJO, DOCTORA ANA PATRICIA GARZON CADENA DEL GRUPO RCC. SOBRE LA CONCILIACIÓN LABORAL.



U2
UniPiloto
Radio

Programa Radial El Mundo del Trabajo
Dialogando sobre
Conciliación Laboral



Ana Patricia Garzón
Inspectora de Trabajo
de la Dirección Territorial
Bogotá

Escúchalo aquí

Bioética **del** TRABAJO

Red de Radio
Universitaria de Colombia

 El empleo es de todos

Mintrabajo

Características de la conciliación

De conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional expuesta en las sentencias de constitucionalidad C-160 de 1999, C-893 de 2001, C-1195 de 2001 y C-591 de 2005; se puede concluir que las características de la conciliación (incluyendo la laboral, claro está), son las siguientes:

- Es el resultado de una actuación que se encuentra reglada por el legislador en varios aspectos.
- Es un acto jurisdiccional en la medida en que las partes llegan a un acuerdo y el conciliador lo avala con su firma produciendo los efectos de cosa juzgada y mérito ejecutivo; sin embargo, “no tiene en estricto sentido el carácter de actividad judicial ni da lugar a un proceso jurisdiccional, porque el conciliador, autoridad administrativa o judicial, o particular, no intervienen para imponer a las partes la solución del conflicto en virtud de una decisión autónoma e innovadora”.
- Es un instrumento de autocomposición de un conflicto.
- Es un instrumento que busca lograr la descongestión de los despachos judiciales.
- Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que puede realizarse por fuera del proceso judicial o en el curso de este.
- Es un mecanismo de estirpe democrática.
- Es un mecanismo de acceso a la administración de justicia.
- Es un mecanismo de administración transitoria de justicia que se inspira en un criterio pacifista.
- Es un mecanismo de participación de la sociedad civil en los asuntos que la afectan.
- Es un mecanismo excepcional.
- Es un mecanismo útil para la solución de los conflictos.
- Es un sistema voluntario, privado y bilateral de resolución de conflictos.
- Es una actividad preventiva, ya que busca la solución del conflicto antes de acudir a la vía procesal.
- Es una forma de resolver los conflictos con la intervención de un tercero.
- Tiene un ámbito que se extiende a todos aquellos conflictos susceptibles de ser negociados.





EDADISMO EN EL LUGAR DE TRABAJO 13/10/2020.

A menudo, los empresarios tienen actitudes negativas hacia los trabajadores de más edad. La discriminación por motivos de edad persiste, aunque los trabajadores mayores no necesariamente sean menos saludables, educados, capacitados o productivos que sus colegas más jóvenes. En particular, las mujeres mayores enfrentan el doble problema de la discriminación fundamentada en el sexo y en la edad. Las estrategias que combaten el edadismo pueden crear más oportunidades para instituir equipos intergeneracionales y organizar campañas para cuestionar los mitos y los estereotipos erróneos que dificultan la capacidad de participación de las personas mayores.

P: ¿Qué es el edadismo?

La discriminación por motivos de edad abarca los estereotipos y la discriminación contra personas o grupos de personas debido a su edad. Puede tomar muchas formas, como actitudes prejuiciosas, prácticas discriminatorias o políticas y prácticas institucionales que perpetúan estas creencias estereotipadas.

P: ¿Es el edadismo un problema real?

En la actualidad hay unos 600 millones de personas en el mundo que tienen 60 años o más. Esta cifra se duplicará en 2025 y alcanzará los 2000 millones en 2050. La gran mayoría de las personas mayores vivirán en los países en desarrollo. Este problema tan extendido parte del supuesto de que todos los miembros de un mismo grupo (en este caso, los ancianos) son iguales.

Al igual que el racismo y el sexismo, el edadismo es útil para alcanzar ciertos objetivos sociales y económicos que legitiman y mantienen las desigualdades entre grupos de la sociedad. No estamos hablando de nuestra apariencia, sino del significado que asocian a ella personas que pueden influir en la opinión pública.

En 2014, los países de todo el mundo reconocieron que la discriminación por razones de edad «es la razón común, la justificación y la fuerza motriz de la discriminación de las personas de edad».

Las actitudes discriminatorias por motivos de edad se dan de forma generalizada en todas las sociedades, y no se limitan a un grupo social o un grupo étnico. Algunas investigaciones indican que tal vez, actualmente sea una forma más generalizada de discriminación que el sexismo o el racismo. Esto tiene graves repercusiones tanto para las personas mayores como para la sociedad en general. Por ejemplo, hace que se reduzcan las preguntas que se formulan y la forma en que se conceptualizan los problemas; por tanto, puede ser un gran obstáculo para formular buenas políticas.

P: ¿Cuáles son las consecuencias en la salud?

El edadismo tiene efectos nocivos sobre la salud de las personas mayores. En un estudio realizado por Levy et al¹ se observó que el promedio de vida de las personas mayores encuestadas que tenían actitudes negativas con respecto al envejecimiento fue 7,5 años más corto que el de las que no tenían actitudes positivas. La discriminación por motivos de edad provoca menores niveles de autonomía, menor productividad y mayor estrés cardiovascular.

Las actitudes negativas también son muy comunes incluso en los centros de salud y asistencia social, entornos donde los adultos mayores están en la situación más vulnerable. Algunos de estos prejuicios se basan en el deterioro biológico observable y podrían estar distorsionadas por las ideas acerca de trastornos como la demencia, que a veces se consideran erróneamente como expresiones del envejecimiento normal.

La discriminación por motivos de edad está arraigada en la sociedad y se retroalimenta al promover en las personas mayores los estereotipos del aislamiento social, el deterioro físico y cognitivo, la falta de actividad física y la idea de que son una carga económica.

Las actitudes negativas respecto de la atención crónica dificultan la contratación de cuidadores profesionales remunerados en muchos países. Esta situación puede deberse a la discriminación por motivos de edad en la cultura en general, la tendencia a equiparar los cuidados a largo plazo con condiciones de trabajo de baja calidad o el bajo prestigio asignado a su prestación.



**20/10/2020 ENTREVISTA E INTERVENCIÓN SEGUNDA PARTE DE LA INSPECTORA DE TRABAJO
SOBRE TRABAJO EN CASA Y TELETRABAJO, DE LA DOCTORA SILVIA HELENA PEREZ SANJUANELO,
EXPERTA EN RIESGOS LABORALES Y DERECHO ADMINISTRATIVO.**

¿Qué es el teletrabajo?

¿Cuál es la diferencia del teletrabajo con el trabajo en casa?

¿Cuáles son las ventajas y desventajas del trabajo en casa y el teletrabajo?

¿cuáles son los compromisos del trabajador y del empleador sobre los riesgos laborales y la salud ocupacional del trabajo en casa y el teletrabajo?

El teletrabajo es una forma de trabajo a distancia, en la cual el trabajador desempeña su actividad sin la necesidad de presentarse físicamente en la empresa o lugar de trabajo específico. Esta modalidad trae beneficios tanto al empleador como al trabajador, y a la sociedad a largo plazo, cuidando el medio ambiente.

¿Cuáles son las ventajas y desventajas del teletrabajo?2 ¿Como superar los problemas que las nuevas condiciones de trabajo pueden acarrear para los teletrabajadores?

El teletrabajo es una nueva forma de trabajo y por lo tanto está sujeta a experimentación. Sin embargo, el teletrabajo es una forma de trabajo más y, por lo tanto, le son aplicables en principio las leyes del trabajo ordinario. Los especialistas sugieren algunas pautas para que los teletrabajadores puedan ser tratados como el resto de los empleados:

1. Los teletrabajadores deben ser empleados de una empresa y no considerados como autónomos.
2. Para evitar el aislamiento, los contratos de trabajo deberán requerir a los tele- trabajadores que asistan a la oficina periódicamente.
3. Deben tener en su casa una habitación separada para trabajar a distancia, la línea de teléfono separada, y dietas para costos adicionales como calefacción e iluminación



**27/10/2020 ENTREVISTA E INTERVENCIÓN SOBRE TRABAJO EN CASA Y TELETRABAJO, POR
PARTE DE GABRIEL IGNACIO GOMEZ MARIN.**

Las exigencias respecto a la implementación van desde el contrato, la iluminación del lugar y la adecuación con las ARL. El ‘trabajo en casa’ no debe interferir en los espacios personales y familiares de los trabajadores de igual forma se debe respetar el tiempo de descanso.

Existen diversas diferencias entre teletrabajo y el trabajo en casa, el primero está reglamentado en la ley 1221 de 2008 y el segundo por la circular 0041 del 2 de junio de 2020 del Ministerio del Trabajo con la entrega de lineamientos para desarrollarlo, límites, derechos y obligaciones que deben tener en cuenta las empresas y los trabajadores.

“En el ‘trabajo en casa’ la relación laboral permanece vigente, así como las garantías laborales, sindicales y de seguridad social y no puede haber disminuciones unilaterales de salario so pretexto de que el trabajo se desarrolla en casa”.

Las condiciones contractuales de los empleados que están trabajando en sus casas por las medidas de confinamiento no pueden ser alteradas unilateralmente por los empleadores, ni sus horarios, salarios y demás derechos laborales.

“La relación permanece totalmente con todas las garantías laborales, sindicales y de seguridad social; el contrato de trabajo es igualito, no puede haber disminuciones unilaterales de salario o pretexto de que el trabajo ahora se desarrolla desde la casa”, enfatizó. Del mismo modo, el funcionario aclaró que los trabajadores que se encuentran laborando desde sus casas conservan todos los beneficios de las Aseguradoras de Riesgos Laborales, ARL y estas entidades deberán realizarle un monitoreo diario a los trabajadores y sus condiciones.



VULNERACIONES DEL DERECHO AL TRABAJO²⁴

En este apartado se analizan los retos relacionados con el cuidado de la salud y el bienestar del trabajador²⁵ que implica la interacción con las tecnologías organizacionales para su vida: normas, protocolos de trabajo, funciones, horarios, exposición a ambientes con sobre exigencias, sobrecargas y mínimas condiciones de bioseguridad. En cuanto al bienestar, los trabajadores tienen una vida social escasa como consecuencia de su trabajo, ya sea porque sus jornadas laborales son demasiado extensas o porque los turnos que le asignan implican, por ejemplo, trabajar en horarios nocturnos o, incluso, de madrugada.



²⁴ TESIS DOCTORAL: EL TRABAJO Y LA INTIMIDAD, PROCESOS VITALES EN AMBIENTES TECNOLÓGICOS.
Estudiante: Gabriel Ignacio Gómez Marín. Director de tesis: Daniel Meneses Carmona. Bogotá, agosto 24 de 2020.

²⁵ Según un estudio presentado por la Oficina alemana de Protección del Trabajador, las jornadas laborales de más de 8 horas diarias no sólo perjudican la salud gravemente, sino que además ese afán ya sea de la empresa o del trabajador mismo por multiplicar el capital reduce notablemente la capacidad y motivación de los trabajadores al no estar completamente sanos. La falta de tiempo para sí mismo y el descuido de las relaciones privadas producen una serie de tensiones peligrosas para la salud. El estudio fue publicado en el sitio web de la revista estadounidense Plos One y se realizó durante seis años con 2.123 empleados públicos británicos de entre 35 y 55 años con una buena salud mental. Una investigación realizada en el Reino Unido por científicos británicos y finlandeses encontró una relación directa entre el trabajo extra y la depresión y sus consecuencias en el deterioro de la salud de las personas. Carlos Santana.
Obtenido de: Exceso de trabajo: riesgos en la salud y disminución de la productividad.
28/08/2013.<https://blog.acsendo.com/exceso-de-trabajo-riesgos-en-la-salud-y-disminucion-de-la-productividad/>

9/11/2020 ENTREVISTA E INTERVENCIÓN SOBRE TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS, DE LA DOCTORA ROSALBA CASTILLEJO RASH, . PREGUNTAS Y RESPUESTAS: POLÍTICA PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES SEXUALES. REGULACION DEL TRABAJO SEXUAL.

TEMAS: Vulnerabilidades y regulación del trabajo sexual. Rol del Ministerio de trabajo frente a la inspección y vigilancia del trabajo sexual. Rol del Inspector de trabajo ante casos difíciles de explotación laboral.

1. **¿Por qué se necesita una política para proteger los derechos humanos de los trabajadores sexuales?**
2. **¿Qué tipo de abusos están expuestos a sufrir los trabajadores sexuales?**
3. **¿Qué deben hacer los gobiernos para poner fin a estos abusos?**
4. **¿Qué significa despenalizar el trabajo sexual?**
6. **Quienes venden servicios sexuales necesitan protección, pero ¿por qué proteger a los "proxenetas"?**
7. **¿Cree que pagar por trabajo sexual es un derecho humano?**
8. **¿En qué se diferencia la legalización del trabajo sexual de la despenalización?**



25 DE NOVIEMBRE 2020. RESUMEN DE LA SEGUNDA TEMPORADA RADIAL



AÑO 2021

PRIMERA

TEMPORADA





El empleo
es de todos

Mintrabajo



UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA

PROGRAMA RADIAL



El Mundo del Trabajo

Conferencias de los **Inspectores de Trabajo**

Primera temporada 2021



● NUESTROS CONFERENCISTAS ●



NATALIA CALDERÓN
Bienestar Laboral



FRANZ BARBOSA
Derechos Humanos
Laborales



ANA GARZÓN
Conciliación Laboral



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.unipiloto.edu.co/emisora

www.bioeticadeltrabajo.org

**11 DE FEBRERO DE 2021.FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA LA CONCILIACION LABORAL. LA
BIOLABORALIDAD Y EL NUEVO SUJETO LEGAL LABORAL.**

LA CONCILIACION LABORAL ²⁶

¿Como se Identificar y diferenciar la conciliación de otros Métodos Alternativo de solución de Conflictos?

¿Cuál es la diferencia de la conciliación en derecho laboral de otros tipos de conciliación?

¿Cuáles son los elementos de la conciliación y sus fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales?

¿Cuáles son las diferentes clases de conciliación?

¿Cuáles son las características fundamentales de la conciliación?

¿Cuáles son los principios de la conciliación?

¿Cuáles son los asuntos susceptibles de ser conciliados y no conciliados?



²⁶ Guía institucional de conciliación en laboral. Ministerio del Interior y de Justicia. Primera Edición.2007:
Ed Kronos Impresores. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial El Mundo del Trabajo



Escucha historias sobre la bioética laboral:
El trabajo y la intimidad, procesos vitales
en ambientes tecnológicos.

 **Sintonízanos**

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

Red de Radio
Universitaria de Colombia

www.unipiloto.edu.co/emisora
www.bioeticadeltrabajo.org

18 DE FEBRERO. DERECHOS HUMANOS LABORALES. CONCEPTO DE BIOTRABAJO

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA.GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO ENVEJECIMIENTO Y CICLO DE VIDA. EL EDADISMO EN EL LUGAR DE TRABAJO

CONCEPTO DE BIOTRABAJO. OCTAVIO ARCILA Q.

JULIÁN SERNA GIRALDO. SENTENCIA HISTÓRICA QUE ADMITIÓ QUE UNA NIÑA INGLESA MURIÓ POR LA POLUCIÓN DEL AIRE.

HISTORIA DE ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: RELATOS DE TRABAJO INFANTIL - HISTORIAS PERSONALES BULGARIA Cveti





26 DE FEBRERO. ENTREVISTA A FRANZ BARBOSA FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA ATENDER LAS QUEJAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS LABORALES

LAS NUEVAS RELACIONES DE TRABAJO. TITO MARTÍNEZ ORTIZ.

ANÁLISIS COMPARATIVO: SOBRE ETICA APLICADA AL TRABAJO.OCTAVIO ARCILA

JULIÁN SERNA GIRALDO., La Economía Circular.

ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: RELATO DE ACOSO LABORAL

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogotá, promueve, difunde e impulsa condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores Bogotanos y vela por su cumplimiento?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogotá, realiza tramites, querellas, peticiones, consultas, gestionados en términos de calidad y oportunidad?

¿¿Cómo la Dirección Territorial de Bogotá, promueve, difunde e impulsa condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores Bogotanos y vela por su cumplimiento?

¿Cómo la Dirección Territorial de Bogotá, realiza las acciones de difusión, promoción y sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa laboral en temas de trabajo digno y decente?



**4 DE MARZO, ENTREVISTA SOBRE EL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE TRABAJO
PRIMERA SESION A NATALIA CALDERON.**

LAS NUEVAS RELACIONES DE TRABAJO. TITO MARTÍNEZ ORTIZ

HISTORIA DE ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: Sobre La formación dual y Colombia

¿Cómo el Ministerio de Trabajo, promueve, difunde e impulsa los valores, la ética y vela por su cumplimiento?

¿Cómo Ministerio de Trabajo, aplica el principio de integridad?

¿Cómo Ministerio de Trabajo, crea espacios para el fomento del diálogo sobre el servicio público, como fin del Estado, buscando identificar valores relacionados con éste, y desarrollar o estimular el hábito de actuar de forma coherente con ellos?

¿Cómo Ministerio de Trabajo, realiza las acciones de difusión, promoción y sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa laboral en temas de trabajo digno y decente?

¿Cómo Ministerio de Trabajo articula los elementos de la infraestructura de integridad institucional (Código, conflicto de interés, canales de denuncia y seguimiento)?





11 DE MARZO ENTREVISTA A NATALIA CALDERON PAEZ EL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE TRABAJO SEGUNDA SESION

La informalidad le gana la carrera al empleo formal. TITO MARTÍNEZ ORTIZ.

ANÁLISIS sobre bioética laboral. OCTAVIO ARCILA

HISTORIA DE ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: El drama de los marineros abandonados alrededor del mundo.

¿Cómo el Ministerio de Trabajo aumenta y refuerza los mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones, de quienes ejercen las funciones públicas, buscando a su vez gestionar adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores están obligados a promover y defender, así como los intereses particulares que como ciudadanos pudieran tener?

¿Cómo el Ministerio de Trabajo fortalece los mecanismos y las actividades al interior del Ministerio para promover el ejercicio de petición, rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, de manera permanente y teniendo en cuenta los grupos de interés en la entidad ?

¿Cómo el Ministerio de Trabajo Impulsa el cumplimiento de los valores consignados en el Código de Integridad, cuya finalidad es incentivar la transformación cultural en la entidad promoviendo el trabajo en equipo, la responsabilidad y la vocación de servicio?





**29 DE MARZO. ENTREVISTA SOBRE EL DERECHO A LA SALUD NATALIA CALDERON PAEZ DE
LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**

Mercado laboral: acciones urgentes basadas en evidencia. TITO MARTÍNEZ ORTIZ

DINÁMICAS DEL BIOTRABAJO. OCTAVIO ARCILA Q.

JULIÁN SERNA GIRALDO, La contaminación con mercurio.

HISTORIA DE ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: El drama brutal de miles de niñas que desaparecen cada año en India²⁷.

- 1) ¿Cuál es el papel que desempeña la promoción de la salud en el presente y el futuro del mundo del trabajo?
- 2) ¿Puede un diseño de las tareas que favorezca un trabajo más saludable, la promoción de la salud y la aplicación de prácticas organizativas superiores mejorar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores?
- 3) ¿Cuál es la relación entre un clima de seguridad, la satisfacción laboral y la rotación de personal?
- 4) ¿Cómo afectan la violencia, la intimidación y el acoso en el trabajo al bienestar de los trabajadores?
- 5) ¿Cuál es la influencia de los factores a gran escala y la desigualdad social en la salud y el bienestar de los trabajadores?
- 6) ¿Es el bienestar de las personas una cuestión que preocupa únicamente a los trabajadores cualificados?
- 7) ¿Cómo se perciben los factores psicosociales en el trabajo en las economías emergentes y en desarrollo? ¿Se limitan a ocupaciones determinadas o están generalizados?



²⁷ Indira Guerrero. Reportaje escrito con la colaboración de Ujwala P. y Atul Vohra. Editado por Moncho Torres y Javier Marín. Efe Reportajes.p.p.2.3. 17/17/ 2021. El Tiempo

15 DE ABRIL. ENTREVISTA SOBRE LAS AFECTACIONES LABORALES CON LA TECNOCENCIA A LA INSPECTORA DE TRABAJO NATALIA CALDERON PAEZ DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO-

EL TRABAJO EN CASA. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

LA VIDA INTIMA DE LOS TRABAJOS DIGITALIZADOS. **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO, el desplazamiento por el cambio climático.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO** LA INCREÍBLE HISTORIA DE BETSABÉ ESPINAL, LA JOVEN HILANDERA QUE LIDERÓ LA PRIMERA HUELGA FEMINISTA EN COLOMBIA.

- 8) ¿Que son los riesgos laborales digitales ?
- 9) ¿Cuáles son las características de un trabajador digitalizado?
- 10) ¿ En qué consiste la precarización laboral?
- 11) ¿ Que es el agotamiento laboral ?
- 12) ¿ Cuándo se configura el acoso laboral ?
- 13) ¿ porque se da el fenómeno del suicidio en las relaciones laborales?
- 14) ¿Cuáles son las características de los migrantes trabajadores ?
- 15) ¿Qué es la informalidad laboral y como se da?
- 16) ¿Qué es la adicción digital





El empleo es de todos

Mintrabajo



Programa radial

El Mundo del Trabajo

y la Bioética Laboral



UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

Los riesgos laborales por la tecnología y el trabajador digitalizado



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online
<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>

 [Ingresa aquí](#)




¡CONÉCTATE! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P.M.

Para mayor información:

 +57 300 574 78 11
 ggomez@mintrabajo.gov.co

 www.bioeticadeltrabajo.org




Red de Radio
Universidad de Colombia



Bioética y trabajo decente reafirman el derecho humano de tener calidad de vida laboral. Por la constante vulneración de los derechos humanos laborales, hay que mejorar la calidad de vida, es así, como urgen cambios de un orden legalmente establecido, por la exclusión laboral, de población trabajadora, sobre todo la informal. Ecología, bioética y labor, se relacionan con las condiciones y medio ambiente de trabajo, entendido como:

“Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores”²⁸.

Las categorías de análisis de esta investigación son ecología, bioética y labor relacionados con la calidad de vida en el trabajo “como un derecho humano laboral que repercute en la salud ocupacional de los trabajadores. La calidad de vida en el trabajo es un constructo multidimensional y complejo que hace referencia principalmente a la satisfacción de una amplia gama de necesidades de los individuos (reconocimiento, estabilidad laboral, equilibrio empleo-familia, motivación, seguridad, entre otros) mediante un trabajo formal y remunerado”²⁹

²⁸Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citado en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales (Decreto 1072 de 2015).”Promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en población trabajadora. Guía técnica general. Glosario. Ministerio de Trabajo. 2015. Editorial: Javegraf. Bogotá.

²⁹ Juana Patlán Pérez. Derechos laborales: una mirada al derecho a la calidad de vida en el trabajo. Ciencia Ergo sum, vol. 23, núm. 2, pp. 121-133, 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Por lo anterior bioética y ecología tienen relación directa con el mundo del trabajo porque el ambiente es determinante en la salud, la productividad, las relaciones industriales, el mercado de trabajo y la economía laboral:

“El ser humano tiene las obligaciones morales de actuar pensando en la suerte de los Otros, de evitar la destrucción de la existencia humana y de velar por el cuidado de la naturaleza para las generaciones futuras, para el logro de la calidad de vida”.³⁰

Hay que tener en cuenta con relación al ejercicio del derecho a la intimidad del trabajador, como componente de calidad de vida laboral, que las empresas por seguridad, y verificación de cumplimiento del reglamento interno de trabajo, tiene la potestad y facultad de vigilancia electrónica, registrando los movimientos del trabajador, permanentemente, con identificaciones biométricas, videocámaras y ubicación satelital.

Jurídicamente no resulta desproporcionado que el empleador utilice mecanismos para cumplir con la obligación de seguridad que le asiste con sus trabajadores, y por consiguiente instale medios de video en el lugar de trabajo, siempre y cuando la medida sea proporcional al fin que se busca, es decir sea idónea y necesaria.³¹

³⁰ Por lo que la transferencia de tecnología nociva desde los países desarrollados se debe evitar con base en los principios éticos de no maleficencia, justicia y responsabilidad. Aliciardi, María Belén. ¿Existe una eco-bioética o bioética ambiental? Revista Latinoamericana de Bioética, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2009, pp. 8-27 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá.

³¹ Sentencia T-768/08. Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández.

22 DE ABRIL. ENTREVISTA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL, A LA INSPECTORA DE TRABAJO ANA PATRICIA GARZON CADENA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO,

LA VIDA INTIMA DE LOS TRABAJOS DIGITALIZADOS. **OCTAVIO ARCILA Q**

JULIÁN SERNA GIRALDO, la amenaza de los micro plásticos.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO**: SOBRE MARIA CANO LA FLOR DEL TRABAJO.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO INFANTIL PELIGROSO?

¿CUÁNTOS NIÑOS ESTÁN IMPLICADOS EN ESTE TIPO DE TRABAJO Y EN QUÉ SECTORES?

¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS PELIGROS ESPECÍFICOS PARA LOS NIÑOS EN ESTOS SECTORES?

¿CUÁL ES EL IMPACTO DEL TRABAJO PELIGROSO EN LOS NIÑOS?

¿CÓMO SE DETERMINA EL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO? ¿EXISTE UN LISTADO INTERNACIONAL DE TRABAJOS PELIGROSOS PARA LOS NIÑOS?





**5/05/2021. PRIMERA PARTE ENTREVISTA A EL TRABAJO DECENTE, ANA PATRICIA GARZON
CADENA.CICLOS HUMANOS Y TECNOTRABAJO. DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA DEL
MINISTERIO DE TRABAJO,**

CICLOS HUMANOS Y TECNOTRABAJO. **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO, Informe Planeta Vivo 2020 -

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO**: SEGUNDA PARTE. SOBRE EL RESCATE
EN LA MINA SAN LORENZO.

¿CÓMO SE TRADUCE EL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE EN ACCIONES PRÁCTICAS A NIVEL NACIONAL?

¿ESTÁ PROGRESANDO EL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE?

¿QUÉ ES EL DESARROLLO SOSTENIBLE?

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS EN QUE SE BASAN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?

¿QUE ES TRIPARTISMO Y DIÁLOGO SOCIAL?

¿QUE ES LA CONCERTACIÓN SOCIAL?



12/05/2021. SEGUNDA PARTE ENTREVISTA A EL TRABAJO DECENTE, ANA PATRICIA GARZON





El empleo
es de todos

Mintrabajo



El Mundo del Trabajo y la Bioética Laboral

UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO COMO
HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN DEL
TRABAJO DECENTE

 **Sintonízanos**

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí



¿QUE ES LA
INSPECCION
DE TRABAJO
INTELIGENTE?

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org

19 DE MAYO. PRIMERA PARTE ENTREVISTA SOBRE LOS EMPLEOS VERDES A LA INSPECTORA DE TRABAJO ANA PATRICIA GARZON CADENA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

UN DOBLE DESAFÍO: TRABAJO DECENTE Y AMBIENTE. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y BIOÉTICA. **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO, ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y COLOMBIANOS PUEDEN APORTAR A UNA ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE CARA AL AÑO 2050.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO**: TERCERA PARTE. SOBRE EL RESCATE EN LA MINA SAN LORENZO.

LA ECOLOGIZACIÓN DEL TRABAJO Y LOS EMPLEOS VERDES

¿QUÉ ES EL PROGRAMA EMPLEOS VERDES DE LA OIT?

¿QUÉ SE ENTIENDE POR ECONOMÍA VERDE?

¿EN QUÉ CONSISTE UNA TRANSICIÓN JUSTA?

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÁ SOBRE EL EMPLEO LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA VERDE?



**26 DE MAYO.RESUMEN DE LA PRIMERA TEMPORADA 2021. SEGUNDA PARTE ENTREVISTA SOBRE
LOS EMPLEOS VERDES. INTERVENCION DE LA INSPECTORA DE TRABAJO ANA PATRICIA GARZON CADENA
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO,**

ESCASEZ DE CAPACIDADES: ¿POR QUÉ EXISTE Y CÓMO PUEDE ABORDARSE?

¿CÓMO PROMUEVE LOS EMPLEOS VERDES A NIVEL NACIONAL EL PROGRAMA EMPLEOS VERDES?

¿QUÉ PAPEL JUEGA EL DIÁLOGO SOCIAL?

¿CUÁLES SON LAS CUESTIONES DE GÉNERO DE LOS EMPLEOS VERDES?

¿TIENE MI COMUNIDAD POTENCIAL PARA CREAR EMPLEOS VERDES?





AÑO 2021

SEGUNDA

TEMPORADA



**5 DE AGOSTO DE 2021. APERTURA DE LA SEGUNDA TEMPORADA RADIAL AÑO 2021. PRIMERA PARTE
CHARLA SOBRE LA ETICA DE LA TRANSICION DE LA ACADEMIA AL MUNDO DEL TRABAJO AL
COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA DOCTOR JOSE
ADOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ,**

LAS NUEVAS FORMAS DE TRABAJO A CAUSA DE LA PANDEMIA. TITO **MARTÍNEZ ORTIZ** (Tiempo 10 minutos.)

LOS HORIZONTES DEL TRABAJO, COMO PROCESO VITAL. OCTAVIO ARCILA Q.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO**: SOBRE EL TRABAJO COMO SISTEMA BIOLÓGICO



¿Como es la alianza estratégica entre el Ministerio de Trabajo y la U.P.C.?

¿cuál es el impacto generado?

¿Qué es el proyecto del laboratorio de ética o comité de ética en la Universidad Piloto de Colombia?

¿Qué es el proyecto del observatorio de bioética y trabajo de la Universidad Piloto de Colombia?

¿Cuál es el marco de referencia institucional de la y su relación con los valores institucionales de la Universidad Piloto de Colombia³²?

³² 25/11/2019. Obtenido de: [https:// educacion.elpensante.com/el-valor-de-la-integridad/](https://educacion.elpensante.com/el-valor-de-la-integridad/)



El empleo
es de todos

Minttrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

ÉTICA EN LA TRANSICIÓN DE LA
ACADEMIA AL MUNDO DEL TRABAJO

Sintonízanos

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí



CON
**JOSÉ ADOLFO
CASTAÑEDA RAMÍREZ**
COORDINADOR
DE PROTECCIÓN
SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD PILOTO

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@minttrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





ENTREVISTA SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA. AL COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL JOSE ADOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ,13/08/2021.

BIENESTAR LABORAL. TITO MARTÍNEZ ORTIZ.

LAS REVOLUCIONES INDUSTRIALES Y EL FUTURO DEL TRABAJO, COMO PROCESO VITAL.OCTAVIO ARCILA Q. JULIÁN SERNA GIRALDO. Las conclusiones clave del informe de la ONU sobre la crisis climática.

HISTORIA CONTADA POR ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: SOBRE LAS DIMENSIONES DE LA BIOETICA DEL TRABAJO.



¿Como se formula la responsabilidad social universitaria en la Universidad Piloto de Colombia?

¿Cuáles son las bases de la responsabilidad social universitaria en la Universidad Piloto de Colombia?

¿Como se puede ver la R.S.U.?

¿Cuál es la relación entre la filosofía institucional de la U.P.C. y la RSU?

¿Cuál es el significado de la responsabilidad social universitaria en la Universidad Piloto de Colombia?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

**HORIZONTES DEL TRABAJO,
COMO PROCESO VITAL**

Sintonízanos

@ Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí



**DINÁMICAS DEL
BIOTRABAJO:**

Las empresas como organizaciones.
El derecho de asociación.
La economía solidaria.
El trabajo colaborativo.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





19 DE AGOSTO DE 2021. CONVERSAQTORIO SOBRE LA ETICA E INTEGRALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA. JOSE ADOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ, COORDINADOR DE PROYECCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL FUTURO DEL TRABAJO. CÓMO FOMENTAR EL TRABAJO DECENTE EN EL MUNDO DIGITAL. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ**

BIOETICA Y TRABAJO: LA CONSTITUCIÓN Y EL DERECHO AL TRABAJO. **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO.LA PROPUESTA QUE CONSIDERA NECESARIO CREAR UN NUEVO OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE: EL #18

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO:** ¿SERVIDORAS DE DIOS?: EL CALVARIO DE 43 MUJERES QUE ENFRENTAN AL OPUS DEI



¿Qué es la ética aplicada? ³³

¿Como se caracteriza la ética aplicada?³⁴

¿Cuál es la dimensión pública de las éticas aplicadas? ³⁵

¿Como es la estructura del laboratorio, centro de ética y observatorio de bioética y trabajo? ³⁶

¿Cuáles son los objetivos del centro de ética y observatorio de bioética y trabajo?

¿Qué es la bioética?

¿Cuál es la relación entre bioética y derechos humanos?³⁷

¿En qué consiste la bioética laboral?

³³ Obtenido 4/11/2020. <https://centrodeetica.uniandes.edu.co/es/investigacion/que-hacemos>

³⁴ Ana Escribar Wicks. Universidad de Chile. La ética aplicada, sus condiciones de posibilidad y exigencias a las que responde. Obtenido 11/4/2021 <https://redlaea.com/documentos.html>

³⁵ Adela Cortina. La Dimension Pública de las Éticas Aplicadas. Revista Iberoamericana de Educación. Ética y formación universitaria / Mayo-Agosto 2002 / Número 29. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

³⁶ Adaptado y obtenido de 29/03/2021. Red para la formación ética y ciudadana. A<https://redetica.org/>

³⁷ <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/es/presentacion>



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA



Programa radial
El Mundo del Trabajo
y la Bioética Laboral

UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA

**ANÁLISIS DEL ARTICULO 53:
EL ESTATUTO DEL TRABAJO**



Sintonízanos

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí



¡ESCUCHÁNOS! LOS DÍAS DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





26 DE AGOSTO 2021. ENTREVISTA SOBRE ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA JÓVENES A CESAR EMILIO CAMARGO ROSA DE LA DIRECCION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.

RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO. TITO MARTÍNEZ ORTIZ.

BIOÉTICA Y TRABAJO: TECNOCENCIA, INTIMIDAD Y TRABAJO. OCTAVIO ARCILA Q.

JULIÁN SERNA GIRALDO. formas sencillas que, desde la cotidianidad de nuestras vidas, pueden contribuir a un futuro sostenible.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO:** SOBRE INCREÍBLES HISTORIAS QUE SUCEDEN EN EL TRABAJO



¿Cuál es la función de la oficina de egresados de la UPC?

¿Qué es la bolsa de empleo impulsada por la oficina de egresados de la UPC?

¿Qué otras actividades tienen programada la oficina de egresados de la UPC?

¿En qué consiste el subsidio que dará el Gobierno a los empleadores que den una oportunidad laboral a los jóvenes dentro de la 'Estrategia Sacúdete'?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



El Mundo del Trabajo y la Bioética Laboral

UNIVERSIDAD
UP **Piloto**
DE COLOMBIA

**ESTRATÉGIA DE GENERACIÓN
DE EMPLEO PARA JÓVENES**



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresar aquí

**EL DECRETO
688 DE 2021,**

CREA APOYO ECONÓMICO
PARA LA GENERACIÓN DE
EMPLEO PARA JÓVENES

Actualízate con
Cesar Emilio
Camargo Rosa
de la Oficina
de egresados de
La Universidad
Piloto

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P.M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





**2 DE SEPTIEMBRE ENTREVISTA SOBRE LAS ETICA DE LAS PROFESIONES A OLGA
INES BELTRAN VARGAS DE LA DIRECCION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA.**

El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe: antiguas y nuevas formas de empleo y los desafíos para la regulación laboral. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ**

BIOETICA Y TRABAJO: TECNOCIENCIA, INTIMIDAD Y TRABAJO **SEGUNDA PARTE. OCTAVIO
ARCILA Q.**

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO**: LECTURA, EL
TRABAJO, DEL LIBRO «HACE FALTA UN MUCHACHO»



¿En qué consiste la ética para contadores – administradores?

¿En qué consiste ética profesional de los arquitectos?

¿En qué consiste el código ético profesional del ingeniero de sistemas?

¿En qué consiste la ética del ingeniero civil?

¿En qué consiste el código ético del psicólogo?

¿En qué consiste el código de ética del administrador ambiental?

¿En qué consiste el código de ética del profesional en negocios internacionales?

¿En qué consiste el código de ética del diseñador gráfico?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral



**¿QUÉ ES LA ÉTICA PROFESIONAL
Y PORQUÉ ES IMPORTANTE?**

 **Sintonízanos**

©Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresar aquí



Actualízate con
Olga Beltrán y
César Camargo,
de la Oficina de
Egresados de la
Universidad
Piloto

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org



9 DE SEPTIEMBRE. ENTREVISTA SOBRE LAS ETICA DE LAS PROFESIONES A OLGA INES BELTRAN VARGAS DE LA DIRECCION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.

NUEVE EJEMPLOS PRÁCTICOS DE ÉTICA PROFESIONAL. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

BIOETICA Y TRABAJO: EL TRABAJO COMO SISTEMA BIOLÓGICO A CARGO DEL DOCTOR **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO. Nuevas falencias a nivel mundial sobre el cumplimiento de normas ambientales.

ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: SEGUNDA PARTE LECTURA, EL TRABAJO, DEL LIBRO «HACE FALTA UN MUCHACHO»



¿CUALES SON LAS NOCIONES PRINCIPALES DE LA ÉTICA PROFESIONAL?

¿COMO SE PODRÍAN CLASIFICAR LAS PROFESIONES?

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO PROFESIONAL?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA

SIGNIFICADO DEL TRABAJO

 **Sintonízanos**

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí

Es acción,
movimiento y vida.
No es posible
la vida sin trabajo.

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





25 DE SEPTIEMBRE. ENTREVISTA SOBRE LAS INCAPACIDADES LABORALES. A FABIO VARGAS DE LA SUBDIRECCION DE INSPECCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SOBRE LAS INCAPACIDADES LABORALES.

ENFOQUE DESDE LA BIOÉTICA DE LA RELACIÓN TRABAJADOR. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

BIOETICA Y TRABAJO: INTRODUCCIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN EL TRABAJO Y LA INTIMIDAD, PROCESOS VITALES EN AMBIENTES TECNOLÓGICOS. **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO. LA CONTAMINACION DEL AIRE.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: BREVE ANÁLISIS DEL MUNDO DEL TRABAJO A LO LARGO DE LA HISTORIA**



¿Qué pasa si por motivos de salud no puedo trabajar?

¿Cuáles son los beneficios cuando se trata de casos de un accidente o una enfermedad cuando tienen origen laboral o común?

¿Pero, si se trata de una enfermedad en términos generales, cuál es la diferencia en los beneficios si es de origen común o calificada como de origen laboral?

¿Que son las incapacidades laborales y como se hace su Liquidación y pago?

¿Cómo se pagan las incapacidades laborales?

¿Cómo se liquidan las incapacidades laborales?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

**CONOCE TODO SOBRE LAS
INCAPACIDADES LABORALES**

 **Sintonízanos**

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí

Con Fabio de Jesús Ernesto
Poveda Vargas,
Subdirección de
Inspección del
Ministerio del Trabajo

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





29 DE SEPTIEMBRE SEGUNDA PARTE ENTREVISTA SOBRE LAS INCAPACIDADES LABORALES. FABIO VARGAS DE LA SUBDIRECCION DE INSPECCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

FORMAS INVISIBLES EN LAS QUE TU LUGAR DE TRABAJO "TE ESTÁ MATANDO." **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

POR QUÉ PARA SER MÁS PRODUCTIVOS EN EL TRABAJO HAY QUE HACER MENOS. A CARGO DEL DOCTOR **OCTAVIO ARCILA Q.**

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO:** "El trabajo está matando a la gente y a nadie le importa."



¿Qué puede hacer un trabajador cuando la EPS no realiza una calificación de origen?

¿Qué puede hacer un trabajador cuando la ARL o la AFP no realiza calificación de pérdida de capacidad laboral?

¿Qué actividades debe realizar la empresa de un trabajador que sufrió un accidente de trabajo?

¿Qué actividades debe realizar la empresa de un trabajador que tuvo una enfermedad laboral?

¿Qué puede hacer un trabajador cuando considera que su pérdida de capacidad laboral es superior a la calificación recibida?

¿Cuánto puede durar el proceso de calificación en la Junta Regional?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

**DAÑOS A LA SALUD
POR CAUSAS LABORALES**

Sintonízanos

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresar aquí

Entérate sobre los accidentes de trabajo
y las enfermedades laborales con
Fabio Ernesto Poveda Vargas de la
Subdirección de Inspección y Vigilancia
del Ministerio de Trabajo.

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





1 DE OCTUBRE 2021 ENTREVISTA SOBRE LA CALIFICACION DE LA INVALIDEZ LABORAL.FABIO VARGAS DE LA SUBDIRECCION DE INSPECCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

5 MANERAS DE SER MÁS FELICES EN EL TRABAJO. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

LA FELICIDAD EN EL TRABAJO.**OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO CRECE LA AUDIENCIA DE NUEVOS ACTORES EN EL RECONOCIMIENTO AL PREOCUPANTE AVANCE DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO**: CÓMO EVITAR CAER EN LA "TRAMPA DE LA EFICIENCIA" EN EL TRABAJO.



¿Cuál es el procedimiento para cuando el trabajador en incapacidad se reintegra a laborar?

¿Como es el proceso de calificación que realiza la Junta Regional?

¿Cuáles son los requisitos de documentos que debe tener el expediente para que califique la junta regional?

¿Como es el proceso de calificación de la junta nacional?

¿Qué acciones puede el trabajador seguir si después de la junta nacional continua inconforme?



El empleo es de todos

Mintrabajo



El Mundo del Trabajo

y la Bioética Laboral



UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

FUNCIONES DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL



Sintonízanos

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>

 **Ingresar aquí**

Explicación de cómo se realiza la evaluación técnico - científica del origen y el grado de pérdida de la capacidad laboral de aquellas personas que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social.

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:

 +57 300 574 78 11

 ggomez@mintrabajo.gov.co

www.bioeticadeltrabajo.org



**ENTREVISTA SOBRE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y EL TRABAJO FORZOSO. FRANZ
HENRY BARBOSA AMAYA INSPECTOR DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE
TRABAJO.7/10/2021**

¿QUE ES LA PERSONA? **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

EL DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL TRABAJO DESDE LA RELACIÓN DE UN SISTEMA VIVO
CON EL ENTORNO. **OCTAVIO ARCILA Q.**

JULIÁN SERNA GIRALDO. CRECE LA AUDIENCIA DE NUEVOS ACTORES EN EL
RECONOCIMIENTO AL PREOCUPANTE AVANCE DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO:** HISTORIAS
MOTIVACIONALES PARA TRABAJO EN EQUIPO.



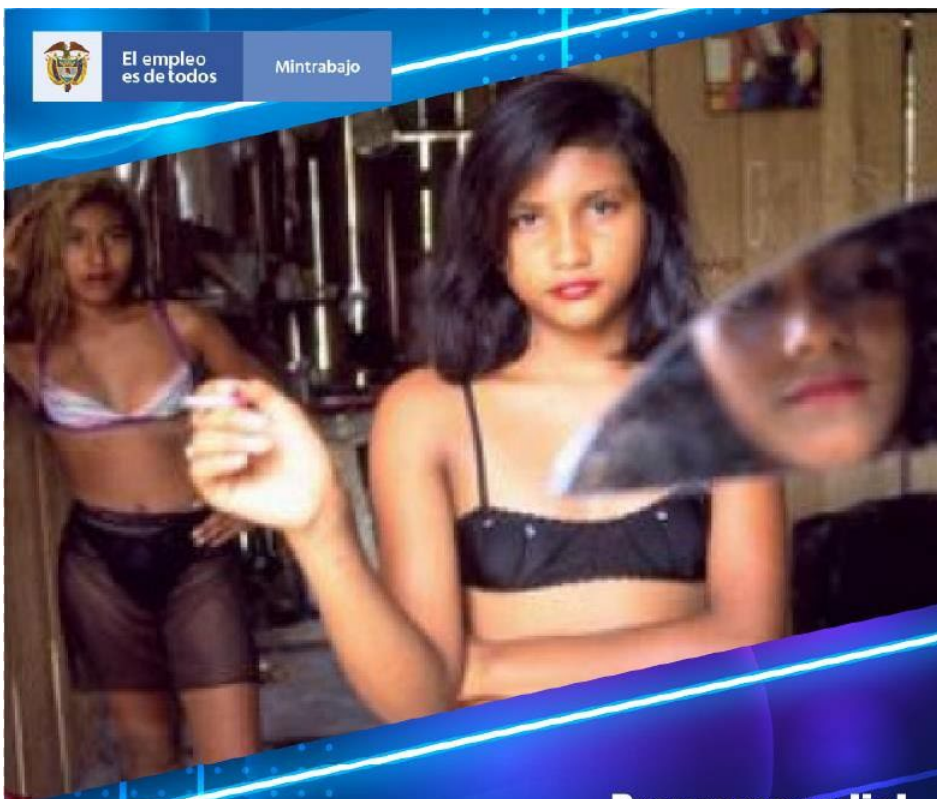
¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO FORZOSO?

El trabajo forzoso u obligatorio es todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. El trabajo forzoso es una violación del derecho humano fundamental a trabajar con toda libertad y a elegir el trabajo que se desee. Dos elementos del trabajo forzoso u obligatorio son:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

**La explotación sexual comercial
de niños, niñas y adolescentes**



Sintonízanos

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí

Diálogo con el Inspector de Trabajo,
Franz Henry Barbosa Amaya,
se refiere a la identificación
de los delitos de trabajo forzoso.

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





**PRIMERA PARTE ENTREVISTA SOBRE EL DERECHO DE ASOCIACION A GABRIEL PEREZ
PUENTES ASESOR CGT.13/10/2021**

CÓMO NOS VAN A CONTROLAR EN EL TRABAJO. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

BIOÉTICA Y PROCESOS VITALES - TRABAJO E INTIMIDAD. **OCTAVIO ARCILA Q.**

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO:** RELATOS
LABORALES.



¿QUE ES LA LIBERTAD SINDICAL Y DE ASOCIACIÓN?³⁸

El derecho de los trabajadores y empleadores a constituir libremente las organizaciones que estimen convenientes es elemento integral de una sociedad libre y abierta. La existencia de organizaciones independientes de empleadores y trabajadores contribuye a la existencia de interlocutores bien definidos para la negociación colectiva y el diálogo social. En muchos casos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores han desempeñado un papel importante en la transformación democrática de sus países.

³⁸ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Libertad sindical y de asociación
Obtenido 14/10/2021:
https://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/WCMS_152351/lang-es/index.htm



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

Principios del derecho de asociación y el sindicalismo

 **Sintonízanos**

© Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí

Entrevista. Gabriel Pérez Puentes de la
Confederación General del Trabajo,
(CGT), se refiere a los principios
del sindicalismo

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomezm@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





SEGUNDA PARTE. ENTREVISTA POR GLORIA ORTEGA BEDOYA

A CLARIBED PALACIOS presidenta de la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico (Utrasd). El primer sindicato de trabajadoras domésticas de Colombia, creado en marzo de 2013 Viernes 15 de octubre de 2021.

Desarrollo de la entrevista

- La parte humana y de historia personal
- Deberes y derechos del Servicio Doméstico
- Sindicalismo en el Servicio Doméstico

21 DE OCTUBRE 2021. ENTREVISTA SOBRE BUENAS PRACTICAS LABORALES. JAIME PINEDA DURÁN GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE ECOPETROL.

TENDENCIAS MUNDIALES EN LA SEGURIDAD Y LA SALUD: PANORAMA ACTUAL. **TITO MARTÍNEZ ORTIZ.**

RECONFIGURAR LA BIOÉTICA ANTE LA COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL. OCTAVIO ARCILA Q.

HISTORIA CONTADA POR **ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO:** SEGUNDA PARTE RELATOS LABORALES.



¿CUÁL ES EL CONTEXTO DEL EJERCICIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN ECOPETROL?

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DE ECOPETROL S.A.?

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN ECOPETROL?

¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS Y CUÁL ES LA PROYECCIÓN PARA LOS AÑOS SIGUIENTES?

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN ECOPETROL?

¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS Y CUÁL ES LA PROYECCIÓN PARA LOS AÑOS SIGUIENTES?

¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

U2 UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

En esta emisión, el gerente de Abastecimiento de Ecopetrol, Jaime Pineda Durán, se refiere a las buenas prácticas laborales como orientación a los trabajadores



Sintonízanos

@Unipiloto Radio Online

<http://www.unipiloto.edu.co/emisora/>



Ingresa aquí



**JAIME
PINEDA DURÁN**

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

Para mayor información:



+57 300 574 78 11

ggomez@mintrabajo.gov.co



www.bioeticadeltrabajo.org





**22 DE OCTUBRE 2021. ENTREVISTA SOBRE EL LIBRO DE LA BIOETICA LABORAL POR LA
OFICINA DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PILOTO A GABRIEL IGNACIO GOMEZ
MARIN**

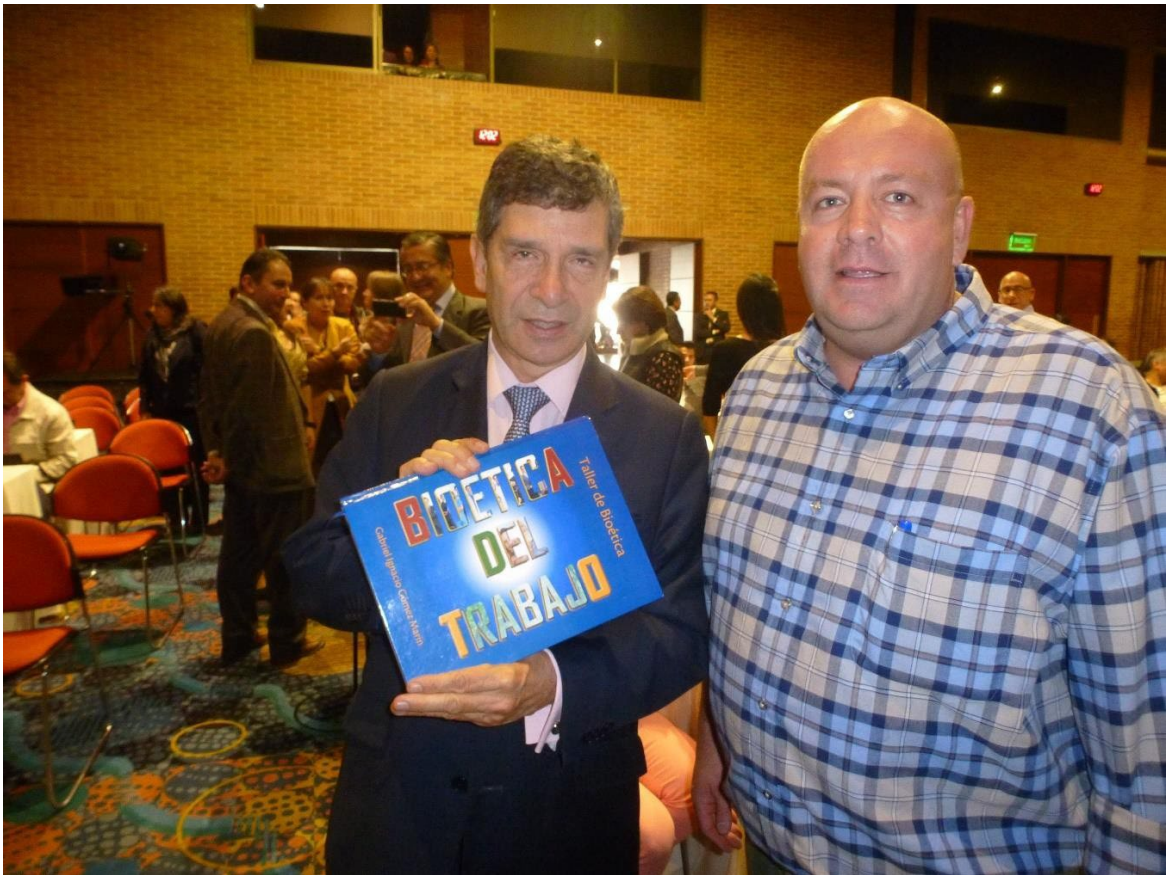


En este libro he sistematizado la vida desde la experiencia educativa y de servidor público, cimentada en los valores familiares y en forma de autobiografía novelada, contiene imágenes de una trayectoria, que recoge los relatos de mis estudiantes, y las historias e ilusiones de los emprendedores – empresarios , cuyos protagonistas son los trabajadores; dialogando con ellos, acerca de sus angustias y necesidades, en especial, cuando han perdido su empleo, descubro en su rostro la abnegación y el sacrificio para llevar el pan a sus hogares.

La Bioética del trabajo es un proyecto de vida, que no he abandonado a pesar de ser una idea futurista que por los afanes del día a día y las coyunturas, se dificulta verla en perspectiva; pero si la analizamos desde el presente, siendo conscientes del pasado; es un aporte espiritual, enriquecedor de la moral y los valores, para consolidar formas de optimismo y autoestima.

Es la consagración del amor a la comunidad, colocando en práctica e investigando sobre los conceptos de la bioética y el trabajo, teniendo como punto de partida las vivencias del servicio público, asumiendo el rol de autoridad de paz e Inspector de Trabajo del Ministerio de Trabajo, impartiendo justicia e igualdad, conjurando el agravamiento de controversias laborales.

Durante más de cinco lustros, he trasegado en la vida laboral de las empresas, los sindicatos y los trabajadores, aplicando el pacifismo como proyecto ético contemporáneo y valor social, resaltando la importancia de la concertación y el diálogo social, para prevenir conflictos, construyendo confianza e involucrando la integridad y la lealtad como principios; la evidencias de este esfuerzo se reflejan en la creación de cientos de actas de conciliación voluntarias laborales, realizadas en el Quindío, Valle y Bogotá. La presente creación, está dirigida a todos los jóvenes, de mentalidad espontánea, a quienes les interesa, lo intempestivo, lo audiovisual, el arte, el cuerpo, la danza, lo esotérico y tal vez, por mi formación, en ciencias jurídicas y éticas; se convierte en todo un reto y desafío personal, transmitir los conceptos básicos relacionados con los valores personales, familiares, sociales y empresariales.



28 DE OCTUBRE. ENTREVISTA A YOLANDA ANGARITA GUACANEME COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO SOBRE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE DERECHO LABORAL COLECTIVO.

EL BIOTRABAJO EN CONTEXTO. TITO MARTÍNEZ ORTIZ.

EDUCACIÓN DIALÓGICA: UNA NECESIDAD EN LA REVOLUCIÓN CONTEMPORÁNEA DEL SABER. OCTAVIO ARCILA Q.

JULIAN SERNA GIRALDO. LA CRISIS CLIMÁTICA UNA OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR UN DESARROLLO EQUITATIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.

HISTORIA CONTADA POR ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: LAS SOLTERONAS OBRERAS.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO?

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA REALIZAR LA CREACION SUBDIRECTIVA O COMITE SECCIONAL?

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA REALIZAR LA COMO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA REALIZAR LA CAMBIOS JUNTA DIRECTIVA O COMITE EJECUTIVO?

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA REALIZAR LA REFORMA DE ESTATUTOS?

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA REALIZAR LA CONSTITUCION ORGANIZACION SINDICAL?

¿QUE ES UN CONTRATOS SINDICAL?

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA REALIZAR LA DEPOSITO DE CONTRATOS SINDICALES?





El empleo
es de todos

Mintrabajo



UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

Trámites Administrativos de Derecho Laboral Colectivo

Yolanda Angarita Guacaneme,
coordinadora del Grupo
de Archivo Sindical de Mintrabajo

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.



www.bioeticadeltrabajo.org

**4 DE NOVIEMBRE 2021. CONVERSATORIO CON AIDA STELLA DUARTE BAREÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN LABORAL
DIRECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES MINISTERIO DEL TRABAJO SOBRE LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL
AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.**

BIOÉTICA, ECOLOGÍA Y DERECHO. TITO MARTÍNEZ ORTIZ.

BIOÉTICA Y DERECHO LABORAL A CARGO DE OCTAVIO ARCILA Q.

JULIAN SERNA GIRALDO. GLASGOW, LA ANFITRIONA DE LA CUMBRE MUNDIAL POR EL CLIMA.

HISTORIA CONTADA POR ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EXPERIENCIAS EN LA ASISTENCIA.



2. ¿En qué consiste la Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017-2027?
3. ¿Cuáles son los Referentes normativos de la Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017-2027?
4. ¿En qué consiste el Convenio 182 de la OIT Sobre las Peores formas de trabajo infantil?
5. ¿Cuál es la edad mínima de admisión al empleo en Colombia y en que consiste la excepción para los menores de 15 años?
6. ¿Qué es el trabajo adolescente protegido y que controles existen?
7. ¿Como es el trámite para la autorización de trabajo para adolescentes y por excepción para niños?
8. ¿Cuáles son los derechos laborales y de la seguridad social integral en el contexto del trabajo adolescente protegido?
9. ¿Cuáles son las funciones de los Inspectores de Trabajo en el contexto del Trabajo Adolescente Protegido?



El empleo
es de todos

Mintrabajo



UNIVERSIDAD
U2 Piloto
DE COLOMBIA



Programa radial **El Mundo del Trabajo** y la Bioética Laboral

**Prevención y erradicación del trabajo
infantil y protección integral
al adolescente trabajador**

Aída Stella Duarte Bareño,
funcionaria de la Subdirección de
protección Laboral de Derechos
Fundamentales del Ministerio del Trabajo

¡ESCÚCHANOS! LOS JUEVES DE 12:00 A 1:00 P. M.

www.bioeticadeltrabajo.org



11 DE NOVIEMBRE 2021. ENTREVISTA A AIDA STELLA DUARTE BAREÑO PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN LABORAL DIRECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES MINISTERIO DEL TRABAJO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.

BIOÉTICA, ECOLOGÍA Y DERECHO. TITO MARTÍNEZ ORTIZ

BIOÉTICA Y DERECHO LABORAL SEGUNDA PARTE. OCTAVIO ARCILA Q.

JULIAN SERNA GIRALDO. EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE

HISTORIA CONTADA POR ESTEFANIA ESTEFANÍA GÓMEZ CASTAÑO: 4 GRANDES HUELGAS QUE CAMBIARON EL MUNDO.

1. ¿Como es el trámite para la autorización de trabajo para adolescentes y por excepción para que niños realicen actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo?
2. Cuáles son los requisitos que deben tener en cuenta tanto empleadores, como padres o representantes legales de los Adolescentes, Niños para el trámite de autorización.
3. ¿Cuáles son los derechos laborales y de la seguridad social integral en el contexto del trabajo adolescente protegido?
4. Expliquemos brevemente en que consiste y como se liquida la cesantía, los intereses a la cesantía, la prima de servicios y la dotación.
5. ¿Frente a las vacaciones para los menores de 18 años, contempla la ley, alguna consideración especial?
6. ¿Frente a los derechos de la maternidad, la normatividad tiene prevista algunas consideraciones especiales para las adolescentes mayores de 15 años en estado de embarazo?
7. En que consiste la resolución 1796 de 2018, que actualizó la lista de actividades peligrosas, prohibidas para los menores de 18 años y para las cuales no se puede conceder autorizaciones, a los Adolescentes, Niños.
8. En este momento sabemos que el Ministerio del Trabajo impulsa dos proyectos normativos, relacionados con la reglamentación del artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia y con la modificación del Decreto 859 de 1995 que creo los comités interinstitucionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador.
9. ¿Cuáles son las funciones de los Inspectores de Trabajo en el contexto del Trabajo Adolescente Protegido?